



Directiva

Presidenta: Vianey Montes Colunga **Primera Secretaria:** María del Rosario Berridi Echavarría

Segunda Secretaria: Rosa Zúñiga Luna

Inicio 11:00 horas

Presidenta: excelente miércoles para todos; iniciamos la Sesión Ordinaria número noventa y cuatro; Primera Secretaria pase lista de asistencia.

Primera Secretaria: Dora Elia Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez: Pedro César Carrizales Becerra (inasistencia justificada); Antonio Gómez Tijerina; María Isabel González Tovar; Rubén Guajardo Barrera (retardo); Edgardo Hernández Contreras; Marite Hernández Correa; Irma Hernández Hernández; Rolando Hervert Lara; Martín Juárez Córdova; Mario Lárraga Delgado; Miguel Lizardo Cuevas; Angélica Mendoza Camacho; Sonia Mendoza Díaz (retardo); Edson de Jesús Quintanar Sánchez; Jesús Emmanuel Ramos Hernández; Luis Ángel Rocha Nájera; Reynaldo Rodríguez Martínez; María del Rosario Sánchez Olivares; Alejandra Valdez Martínez (retardo); Oscar Carlos Vera Fabregat (retardo); María del Rosario Berridi Echavarría; Rosa Zúñiga Luna; Vianey Montes Colunga; 21 diputados presentes.

Presidenta: existe cuórum; inicia la Sesión Ordinaria y válidos sus acuerdos.

Segunda Secretaria dé lectura al Orden del Día.

Segunda Secretaria: Orden del Día Sesión Ordinaria No. 94; marzo 31, 2020.

- I. Acta Sesión Ordinaria No. 93, del 25, y 29 de marzo del 2021.
- II. Dos Asuntos de Correspondencia.
- III. Dos Dictámenes con Proyecto de Decreto.
- IV. Comunicado del coordinador de la comisión operativa estatal del Partido Movimiento Ciudadano, por el que acredita a representante.
- V. Asuntos Generales.

Presidenta: a consideración el Orden del Día.

Al no haber discusión, Segunda Secretaria proceda a la votación del Orden del Día.

Página 2 de 42



Secretaria: a votación el Orden del Día; los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidenta: aprobado el Orden del Día por MAYORÍA.

El Acta de la Sesión Ordinaria número 93, del 25, y 29 de marzo del año en curso, se les notificó en la Gaceta Parlamentaria; por tanto, está a discusión.

Al no haber discusión, Primera Secretaria proceda a la votación del Acta.

Secretaria: a votación el Acta, los que estén por la afirmativa, ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidenta: aprobada el acta por MAYORÍA.

Segunda Secretaria lea la correspondencia de los demás poderes del Estado.

Secretaria: oficio s/n, Gobernador Constitucional del Estado, 26 de marzo del año en curso, recibido el 29 del mismo mes y año, propone terna para ocupar cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, periodo del 24 de abril del 2021 hasta el 23 de abril del 2031.

Presidenta: a comisiones de, Justicia; y Gobernación.

Secretaria: oficio s/n, Gobernador Constitucional del Estado, 26 de marzo del presente año, recibido el 29 del mismo mes y año, propone terna para ocupar cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, periodo del 24 de abril del 2021 hasta el 23 de abril del 2031.

Presidenta: a comisiones de, Justicia; y Gobernación.

En el apartado de dictámenes, compañeros diputados, se plantea dispensar los trámites legislativos, así como la lectura a los dos que presenta la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género, lo anterior, con sustento en lo que expresamente mandatan los artículos, 57 fracción XLVII de la Constitución Local; 134, 145, y 39 fracción I inciso e), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; en tal virtud, el Pleno debe calificar la urgencia de dispensar los trámites a ambos dictámenes; por tanto, instruyo a la Primera Secretaria pregunte si hay intervenciones únicamente para CALIFICAR la urgencia de dispensar los trámites a los dos dictámenes.

Secretaria: ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Presidenta: sin discusión, solamente en cuanto a calificar la urgencia de dispensar los trámites a los dos dictámenes, pido a la Primera Secretaria que, en votación nominal, verifique si es procedente o no la dispensa de trámites; les puntualizo que se requiere el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los diputados presentes.

Página 3 de 42



Secretaria: consulto en votación nominal si se dispensan los trámites de los dos dictámenes de la comisión de Derechos Humanos Igualdad y Género; Dora Elia Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez: Pedro César Carrizales Becerra; Antonio Gómez Tijerina;...; (continúa la lista); 19 votos a favor; y cuatro votos en contra.

Presidenta: contabilizados 19 votos a favor; y cuatro votos en contra; por tanto, por MAYORÍA se dispensan los trámites de los dos dictámenes de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género.

Previo a la discusión del dictamen número uno con Proyecto de Decreto, se concede la palabra a la diputada Marite Hernández Correa, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género, para que a nombre de dicha comisión, detalle ante el Pleno los alcances del acuerdo al que llegaron el lunes por la tarde, luego del retiro de los instrumentos parlamentarios hoy identificados con los números: uno; y dos, particularmente, por lo que se refiere al dictamen que propone nueve candidaturas a la titularidad de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y, derivado de ello, el Pleno conozca los efectos del acuerdo enunciado y proceda en consecuencia.

Tiene la palabra la diputada Marite Hernández Correa.

Marite Hernández Correa: buenos días diputadas y diputados, ciudadanos potosinos, muy buenos días, sesión ordinaria número 94, miércoles 31 de marzo del 2021, elección de presidente y de consejeras y consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el pasado jueves 25 de marzo tras más de una veintena de votaciones el pleno de esta Soberanía aprobó dar un receso para continuar con el orden del día el lunes 29 del presente mes, fecha en la que pedí en esta tribuna un receso para consensuar la elección que estábamos a punto de realizar y no estancar esta elección en intereses políticos más que en los perfiles idóneos para ocupar los cargos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, dada la experiencia anterior de no llegar a ningún acuerdo para la elección de la titular de la comisión y no alcanzar ninguna candidata la mayoría calificada, los integrantes de esta Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género, acordamos retirar de la orden del día los dictámenes para no caer en la misma situación.

En reunión extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género celebrada por la tarde del lunes 29 de marzo, por la mayoría de sus integrantes se determinó sostener el sentido y términos de los dictámenes aprobados en reunión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género de fecha 18 de marzo del 2021, al no existir justificación para realizar modificaciones a los mismos por tanto la votación es sobre los 9 perfiles, lo anterior debido a que los dictámenes sometidos a su consideración, tanto para la elección de la Presidenta como para los consejeros y consejeras han sido analizados a la luz de la convocatoria emitida por esta Legislatura y observando en todo momento la ley, dado lo anterior se instruyó su inmediata remisión a la Directiva para su tramitación correspondiente a fin de elegir en tiempo a la persona titular de la Presidencia, así como a las personas que integrarán el consejo de esta comisión, para que ejerzan sus funciones por un periodo de 4 años que deberá correr del primero de abril del 2021 al 31 de marzo del 2025.

La elección de la titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como ya lo hemos venido mencionando es un asunto de mayor relevancia para esta Legislatura y sobre todo para el Estado de San Luis Potosí,



debemos de recordar que por primera vez en esta elección se aplica el principio de paridad, principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa y legal que asegura que, al igual que los hombres las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestro país y de nuestro estado.

Por lo anterior, las y los convocó a elegir los mejores perfiles para ocupar estos espacios y a no permitir la intromisión de otros poderes en las atribuciones del Poder Legislativo, los dictámenes que se presentan por parte de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género de esta LXII Legislatura dan cuenta de la existencia de mujeres preparadas, sensibles y capaces todas con vocación de servicio, que buscan presidir el organismo autónomo, compañeros, elijamos el mejor perfil para la presidencia, así como los integrantes del consejo, buscando la transparencia y la objetividad en este ejercicio, consideramos necesario para el trabajo puntual que ha realizado la Comisión de Derechos Humanos brindar a ustedes una síntesis muy breve de los perfiles de las ciudadanas que están participando.

Ciudadana, Gloria María Guadalupe Serrato Sánchez, ella cumple con diversos diplomados y cursos de especialización en materia de Derechos Humanos, ella ha sido consejera del Consejo Consultivo y social del IMES en San Luis Potosí, tiene diversas publicaciones, imparte talleres y conferencias en materia de defensa de los derechos humanos.

María del Rosario Torres Mata, fundadora y presidenta de la Asociación Fe y Esperanza para Víctimas del Delito Christian. A.C. 2006 a la fecha, integrante de la Comisión Ejecutiva Estatal San Luis Potosí de Atención a Víctimas, del 2017 a la fecha...

Interviene la Presidenta: disputada Marite, le permite una emocional, una intervención al diputado Edgardo.

Marite Hernández Correa: pues yo le pediría que me deje concluir.

Edgardo Hernández Contreras: qué está exponiendo.

Marite Hernández Correa: Ok.

Edgardo Hernández Contreras: gracias, antes de hacer uso de la palabra con lo que iba a decir, como precisiones, bueno primero buenos días Presidenta, compañeros, yo le iba a pedir precisamente que nos leyera un extracto de todas y cada una de las participantes, de las 9 participantes, quiero enfatizar que las 9 merecen todo mi respeto, las 9 son buenas candidatas; sin embargo, en este proceso tan contaminado, en donde es importante, no los que estamos aquí, la gente que nos está viendo si le exigiría Presidenta después de que yo tome la palabra, porque si la quiero escuchar, repito era uno de los puntos que yo le iba a pedir, que nos diera un extracto de las actividades de las 9 participantes, pero primero, cómo lo está haciendo de forma correcta, nada más, precise los requisitos para ser Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los requisitos y dentro de los requisitos, la preparación académica y después los demás argumentos, nada más, es lo único que nos precise de todas y cada una de las 9; por lo pronto es cuanto Presidenta, gracias.

Presidenta: continúa con la expresión la diputada Marite Hernández Correa.

Página 5 de 42



Marite Hernández Correa: bueno a petición del diputado Edgardo, efectivamente, bueno la síntesis que yo les iba a brindar es efectivamente una síntesis, algo muy breve, pero me parece correcto, el artículo 32 dice: la persona titular de la Presidencia de la comisión deberá reunir para su designación los siguientes requisitos, primero contar con la ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Ser de reconocida probidad, buena reputación y honradez.

Tener residencia efectiva de 2 años en el estado de San Luis Potosí al momento de tomar posesión en el cargo.

Poseer una trayectoria importante con conocimiento y experiencia en materia de Derechos Humanos.

No haber sido condenado por delito intencional que haya ameritado pena privativa de la libertad u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público.

No desempeñar ni haber desempeñado durante los últimos 5 años anteriores al momento en que tome posesión el cargo de procurador General de Justicia del Estado, secretario de despacho del Estado o sus equivalentes en la Federación o en otras entidades federativas.

No desempeñar ni haber desempeñado durante los últimos 5 años anteriores al momento en que tome posesión, los cargos de titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional, estatal municipal o su equivalente de un partido político,

No desempeñar ni haber desempeñado durante el último año anterior al momento en que tome posesión puesto de elección popular a nivel municipal, estatal o federal.

Y se dará preferencia a quien sea manifiestamente apartidista.

Es el contenido del artículo 32 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en San Luis Potosí, prosigo con la síntesis que ya tenía prevista para esta sesión, les digo esta esta votada solamente en términos de la experiencia en materia de los Derechos Humanos, cabe decir que ustedes compañeros diputados y diputadas, cuentan con toda la información si quieren profundizar en ello lo tiene, pero esta es simplemente una breve síntesis.

Por atención al recorrido que estaba haciendo en estos momentos, voy a iniciar nuevamente.

Ciudadana Gloria María Guadalupe Serrato Sánchez, ella cuenta con diversos diplomados y cursos de especialización en materia de Derechos Humanos, consejera del Consejo Consultivo y Social del IMES San Luis Potosí, cuenta con diversas publicaciones, imparte talleres y conferencias en materia de defensa promoción de los derechos humanos.

Ciudadana María del Rosario Torres Mata, ella es fundadora y presidenta de la Asociación Fe y Esperanza para Víctimas del Delito Christian, A.C., 2016 a la fecha, integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal San Luis Potosí de

Página 6 de 42



Atención a Víctimas, 2017 a la fecha, impulsora de reformas legales, impulsora de convenios para la Colaboración, Protección y Ayuda de Mujeres Víctimas del Delito.

Ciudadana María Guadalupe Mendiola Acosta, buscadora de personas en situación de desaparición forzada y desaparición por particulares, Colectivo Voz y Dignidad por los Nuestros San Luis Potosí, A.C., 2012 a la fecha, asesoran integral en el acompañamiento a familiares de personas desaparecidas o no localizadas y víctimas definir feminicidios 2012 a la fecha.

Ciudadana Giovanna Itzel Arguelles Moreno, ella es directora de equidad y no discriminación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en San Luis Potosí, 2017-2021, Directora de Planeación y Vinculación del CEFIN 2017, titular de la Unidad de Mejora Regulatoria en el Ayuntamiento de San Luis Potosí en el 2015, ella cuenta con diversos diplomados y reconocimientos en materia de difusión que los derechos humanos.

Ciudadana Celia García Valdivieso, asesora jurídica de víctimas de violaciones a derechos humanos en el Centro de Derechos Humanos Samuel Ruiz, A.C. 2020, directora del Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Estatal de Víctimas en el 2017, comisionada de la SEAT en el 2016, directora del Área de Equidad y No Discriminación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos San Luis Potosí 2014, cuarta visitadora de la comisión estatal San Luis Potosí, 2014.

Ciudadana Olga Liliana Palacios Pérez, Coordinadora Municipal de Derechos Humanos en el Ayuntamiento de San Luis Potosí, Maestría en Derechos Humanos, especialista en Participación Ciudadana, Género, Promoción, Información y Defensa de los Derechos Humanos.

Ciudadana Beatriz Sarahí Aguilera Gallegos, ella es maestra en derechos humanos con mención Honorífica por la Universidad autónoma de San Luis Potosí, con la tesis La Actuación Institucional en la Persecución del Delito de Trata de Personas en San Luis Potosí, Una Violación a los Derechos Humanos, profesora de la materia sistemas de protección de los derechos humanos, docente certificada en derechos humanos y Sistema Penal Acusatorio.

ciudadana Giselle Meza Martell, consejera propietaria en la Comisión de Derechos Humanos de marzo del 2013 a abril del 2017, reelecta para el mismo encargo de mayo del 2017 a abril del 2021, experta en derechos humanos y empresa, enlace de la comisión estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí para conformar el Subcomité Técnico de la Implementación de la Agenda 2030, a la fecha

Ciudadana Karina Rangel Castilla, actualmente labora en la Dirección General de Derechos Humanos en la Secretaría de Gobierno como subdirectora desde abril del 2018 agosto del 2019, ella es una consultora legal o ha sido consultora legal en la Organización Mundial de la Salud de las Naciones Unidas, en mayo del 2015 a febrero del 2018, ella es visitante profesional especialista en derechos mujeres con una amplia trayectoria en la materia de los derechos humanos internacionales.

Sería cuánto, ciudadanos diputados y diputadas, muchas gracias.



Presidenta: tienes la palabra la diputada María Isabel González Tovar.

María Isabel González Tovar: muy buenos días compañeros diputados, efectivamente me llama la atención, bueno en primer lugar tengo que decirles que la directiva está violentando el proceso legislativo por eso voté en contra de obviar, gracias compañero, de obviar tramites, está violentando el proceso legislativo al citar una sesión ordinaria con menos de 24 horas de anticipación cuando por ley las sesiones ordinarias tienen que ser convocadas por lo menos con 48 horas de anticipación, lo anterior de acuerdo a los artículos 11 y 30 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí; en segundo lugar, el pasado 29 de marzo en sesión del pleno del Congreso la comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género determinó retirar el dictamen para la elección de la Presidencia del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; por lo cual, los dictámenes se devolvieron a la comisión, por ello la presidenta de dicho órgano envió citatorio para llevar a cabo una sesión extraordinaria para el lunes a las 5:00 de la tarde; sin embargo, la comisión sesionó de manera privada para tratar el tema de la elección.

Es decir, no vamos a encontrar a menos que la tenga el ingeniero una grabación de dicha sesión, violentando nuevamente el proceso legislativo ya que de acuerdo al Reglamento del Congreso no existe justificación alguna para declarar privada una sesión en el sentido que la ley establece bajo qué supuestos se podrán llevar a cabo las sesiones privadas, y por supuesto la elección de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, no es un tema de carácter privado compañeros, sino todo lo contrario, se requiere contar con los principios fundamentales, de máxima publicidad, transparencia e imparcialidad.

Ahora bien, es claro y evidente que nos encontramos ante un proceso de elección completamente contaminado por las distintas fuerzas políticas de este Congreso, y debemos decirlo como es, por la evidente intromisión por parte del gobernador del Estado, de imponer a una persona de determinada para que ocupe este lugar, por lo que ante los evidentes vicios que deslegitiman este proceso de elección, mi voto, mi voto les digo de una vez, aunque sea secreto, mi voto va a ser para las 9 aspirantes a ocupar el cargo, pues como ya lo he manifestado en anteriores ocasiones, todos tienen la capacidad plena para llevar la conducción de la Comisión de Derechos Humanos; sin embargo, cualquiera que llegue a ser electa no va a gozar de legitimidad para ocupar su puesto y desempeñarlo cómo se requiere en nuestro estado, pues la sociedad la señalara como parte de un proceso legislativo ilegal y corrupto.

Por otro lado, me llama la atención que efectivamente la Presidenta de la Comisión leyó lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Derechos Humanos; primero, el dictamen no sufrió ningún cambio, no se evidenció que la Comisión de Derechos Humanos realizará un solo movimiento de letras y así lo establece, pero fíjense nada más que curioso, está Ley Estatal de los Derechos Humanos se creó con principios que la comisión ha dejado de fuera; es decir, ahorita que la presidenta leyó los currículums y todos piden que se lean los currículos, pues dice la ley, y obviamente la Ley de Derechos Humanos está basada su concepto de exposición de motivos en tratados internacionales, porque la comisión dejó pasar en el dictamen los tratados internacionales he, no hay una exposición de tratados internacionales, y dice: la comisión de la legislatura, lo voy a leer porque la verdad si es muy importante y creo que debe de quedar esto en el conocimiento de las participantes; la comisión de la legislatura analizará con detenimiento la documentación presentada por cada aspirante, y en un periodo que no rebasará a dos semanas informará al público los nombres de las personas aspirantes que se han elegido, perdón estoy ubicando el párrafo, en este punto



consideramos necesario establecer que el Congreso procurará la representación plural de la sociedad civil al elegir a las personas que integran el consejo, para que haya representación de toda la sociedades, bueno perdón, esto lo veríamos en la parte del consejo, pero también exigirle a la representante de la Comisión Estatal cómo lo están haciendo en este momento, de exigirle una preparación académica de acuerdo a la convocatoria, va a ser punto muy importante para las participantes, porque todas están preparadas, todas estas listas para desempeñar el mejor perfil.

Y en este receso que crearon, y que nos mandaron llamar a una sesión, que ni es extraordinaria ni es ordinaria, pues sabemos que ya están negociado los votos para que gane una candidata, y que es precisamente la candidata del Gobierno del Estado, qué pena por la persona, yo también voy a votar por ella, porque como les repito, mis votos, mi voto para hacer para las nueve; es cuanto, gracias.

Presidenta: tiene la palabra el diputado Edgardo Hernández Contreras.

Edgardo Hernández Contreras: gracias disputada Presidenta, pues qué pena, y yo celebro de verdad la tecnología, porque así evidenciamos a ustedes amable público que son nuestros patrones, no el de Palacio de Gobierno como muchos de aquí, sino ustedes evidenciar las cochinadas y marranadas que se hace aquí en el Congreso del Estado, y definitivamente ahorita ya se están regalando diputaciones plurinominales, vienen aquí pavoneándose, sinvergüenzas, ya están queriendo brincar al perro como huesos para seguir viviendo del erario público, descarados, descaradas, yo no sé cómo voltean a ver a su familia, a sus hijos, si aquí les dicen cómo legislar, son ignorantes, no saben absolutamente nada, y llegar en este momento una Presidenta de Derechos Humanos deslegitimada, todavía más vergüenza, efectivamente Isabel es una dama y es muy pulcra para hablar, yo no tanto, porque yo sí voy a decirlo Isabel, que el día de ayer una persona de MORENA prometí no decir el nombre, porque si lo digo, pero me dijeron nada más no digas, estuvieron llamando para efectivamente lo que tú dijiste, parcializar el voto de la candidata del Ejecutivo, nada tiene que ver con las 9, ni es violencia de género, ni violencia política, ni nada que se le parezca, estamos hablando y para eso es el Parlamento, para que se den cuenta de cómo se manejan las cosas aquí en San Luis Potosí, aquí en el Congreso del Estado, como hay moches, como hay corrupción y como hay canjes de diputaciones también.

Y me dijeron, y ahorita me lo acaban de corroborar, tampoco va a decir quién, que ya los verdes íbamos en bloque a votar por una persona, dije no, los verdes y que el tema lo tenía Cándido Ochoa, qué tiene que ver Cándido Ochoa, aquí ni está, aquí está el licenciado Lizardo, yo sí lo quiero hacer público, después vienen ataques de medios de comunicación, eso es bienvenidos créanme que me encanta, últimamente me encanta que me ataquen, que me digan, de verdad gracias por tomarse el tiempo y pensar en mí o en nosotros, y la verdad es que para influenciar mi voto 1, 2, 10 por tales o 15 periódicos, a mí no me importa que nos ataquen, se necesita y se requiere al mejor perfil, ahorita Isabela evidenció un proceso por totalmente violentado, la presidenta aquí se paró y no sabe ni lo que hablaba, yo no sé Isabel tú tomaste protesta como integrantes de otro de otra comisión, yo no sé si en ese dictamen, ahorita no me fijé, si viene tu firma actual, porque si viene tu firma actual, pues carece de validez, y se volvieron a reunir, pues ahí tuvieron que haber tomado el acuerdo los nuevos, fíjate, bueno tú eres abogada, tú sí me entiendes, y de ese tamaño, participantes nos están viendo ahorita a las 9 chicas, vean cómo se está prostituyendo esta elección,



véanlo como se está prostituyendo, es importante, porque no se sientan mal, hay 3 o 4 perfiles para mí que son de primera línea, de verdad, desde luego no lo voy a decir para no mal interpretar a las otras participantes.

Pero quiero que se den cuenta, que este proceso está viciado y yo les pido una disculpa a nombre de todos los potosinos, porque muchos de aquí, de estos legisladores pandilleros, que se venden precisamente por diputaciones, van a votar por lo que les indica su patrón Juan Manuel Carreras, y otros patrones sinvergüenzas, yo sé que caigo mal, no saben qué gusto me daría tener una interlocución con un pillo, no se diga Rubén Guajardo, no realmente ese hombre de verdad, ya ni voltearlo a ver, me duelen los ojos, da asco, que se paren y me digan lo contrario, porque de todos tengo algo que decir, a unos los tiene hasta grabados, bueno, compañeras participantes una disculpa pública por todos los potosinos y sociedad en general, porque no los va a representar a alguien con legitimidad, quien quede, efectivamente yo también voy a nulificar mi voto, mi voto va para las 9, aquí hay víctimas colaterales por los acuerdos cochinos que hay, y de unos mandilones que hay de Palacio de Gobierno, y quien manda es su esposa.

Viene el proceso del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa igual señores, vayan de una vez poniéndole precio a sus votos, porque aquí no debe de venir nadie que tenga afiliaciones políticas, nadie que haya estado en cargos públicos, tienen que ser procesos democráticos, cosa que aquí no hay, no entiende, no conocen, aquí estamos en una vecindad, antes de pasar a la votación vuelvo a repetir, este procedimiento, este proceso ya tiene una candidata ganadora impuesta por el Ejecutivo que todavía aquí hace unos momentos me acaban de corroborar, pero que a mí no me metan en el paquete que los del verde ya estábamos, eso es mentira eh, para que lo escuchen todos, los del verde nadie, bueno, yo no sé los del Verde y que Cándido era el que estaba operando, se anda recuperándose de su enfermedad, yo no sé, lo trajeron aquí ahorita a la plática, ¿ese es el Congreso que representa a los potosinos? ¿no nos da vergüenza?; no, no, definitivamente no; es cuanto.

Presidenta: tiene la palabra la diputada Sonia Mendoza Díaz.

Sonia Mendoza Díaz: muchas gracias, con el permiso de la Presidencia, pues bueno, también yo en un acto de congruencia con lo que hemos venido trabajando en las últimas dos sesiones, en donde dijimos que lo idóneo, lo ideal sería que fuera el mejor perfil la que encabezará el proyecto de dirigir una institución, que se supone es autónoma, como es la Comisión Estatal de Derechos Humanos, desgraciadamente pues el manoseo y el desaseo del Congreso pues ya lo tenemos muy manifiesto, yo sé que ahorita ya van a lograr la mayoría, yo vengo a esta tribuna a decir que no he negociado nada, que sostengo lo dicho en la sesión pasada, que me mantengo con mi voto con quién ya estábamos nosotros apoyando, y lamento mucho que sigamos exhibiendo a las participantes, yo si fuera ella impugnar el proceso, porque les hemos violentado, precisamente eso, sus derechos humanos, todavía ahorita aquí nos leen la trayectoria, el currículum, que cada de las aspirantes tienen, y desgraciadamente, y no es por menospreciar, pero a quien nos quieren imponer no es el mejor perfil, y no es el mejor perfil y ni le quiero quitar méritos por nada, simple y sencillamente es alguien que trabaja en el Gobierno y que ha estado trabajando en el Gobierno y por eso es que la quieren imponer y sé que lo van a lograr, porque ya hay acuerdos, se habían tardado, porque, pero bueno celebró que por lo menos dos días estuvimos tuvimos dignidad y los que la queremos seguir manteniendo la mantendremos, yo sí me declaro enormemente molesta por la violencia política de género que ejercemos sobre las 9 aspirantes, que todas tienen el derecho de ser electas para un cargo tan importante, lamento mucho los que hayan cedido por las



circunstancias que haya sido, yo sostengo mi voto lo haré público y por supuesto que no votaré por quien quieren imponer; es cuanto.

Presidenta: tiene la palabra la diputada Marite Hernández Correa.

Marite Hernández Correa: bueno, nuevamente aquí diputados como ustedes, igual de entrada yo quisiera pedir una disculpa muy fraterna a las 9 aspirantes, me parece que la síntesis también que yo les comuniqué, que iba a leer, no refleja la totalidad efectivamente de la experiencia de la trayectoria y me disculpo también por eso, pero yo entiendo que a ustedes se les hizo llegar toda la información y era simplemente para dar cuenta del trabajo que ha hecho comprometido la Comisión de Derechos Humanos, estuvimos en las entrevistas, estuvimos escuchándolas, leímos su plan de trabajo, les cuestionamos y les preguntamos acerca de ello; entonces, yo quiero pedir, eso una disculpa fraterna y solidaria a las compañeras a las 9 candidatas, porque eso no las representa, no las representa, yo seguiría insistiendo, nuestro voto debe de ser con transparencia, con esa calidad que nos representa como hombres y como mujeres que estamos en estos momentos históricos en este Congreso del Estado, yo simplemente los exhortaría compañeros y compañeras en ese sentido.

También, bueno haciendo alusión al tema que mencionaba para no controvertir más, considero que el dictamen fue un dictamen bien elaborado, que efectivamente cita precisamente los instrumentos internacionales relacionados con los principios y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos, para justificar la candidatura propuestas al igual que lo deberán hacer el Congreso del Estado en la selección de la persona titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en esta condición son de observarse los llamados principios de París adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su resolución ARES 48-134, del 4 de marzo de 1994, Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, anexamos el principio relativo al estatuto de las instituciones nacionales, la resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos 27-18, del 7 de octubre del 2014, Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos, la resolución 69-168 aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre del 2014, el papel de los ombudsman mediadores y demás instituciones nacionales de Derechos Humanos en la promoción y protección de los derechos humanos, y la resolución 68-171 aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre del 2013, Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, igualmente es de observarse dentro de este dictamen el informe, garantías para la independencia de las y los operadores de Justicia hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el estado de derecho en las Américas, en la porción relativa a los procesos de selección y nombramiento, publicado por la Organización de los Estados Americanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; es cuanto, muchas gracias

Presidenta: tiene la palabra la diputada Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez.

Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez: gracias con el permiso de la Presidencia, buenos días tengan todos y todas ,yo quiero iniciar mi participación dejando establecido que hoy por hoy yo he tratado de mantener una trayectoria congruente y en base a lo que es legal, a lo que es justo, a lo que es objetivo, en ese sentido yo no sigo instrucciones de nadie, porque al final del día somos diputados y tenemos una representatividad, en este momento y desde la



semana pasada hemos visto cómo esto se ha fragmentado y se ha polarizado en dos terrenos donde pierde toda objetividad la elección de quién presidirá la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ente que se supone garantiza la protección de los ciudadanos en contra de abusos de poder, me parece que evidentemente esto tiene que mantenerse lejos de un terreno político, hoy en México el proyecto que existe, el proyecto político que hoy es mayoría en México, es la 4 T, que prometía hacer las cosas diferentes, yo soy priista y reconozco los errores del priismo que hoy nos han llevado a ser tercera fuerza, porque las cosas no pueden ser por dedazo, no puedes estar entregando sillas de ruedas y despensas para conseguir votos para cumplir con un capricho en un perfil, reconozco a la persona por toda su valía, a cada una de las 9, pero en ese sentido esto se contamina cuando se quieren comprar votos, así no se deben de hacer las cosas.

Hace un momento la presidenta nos hizo favor, yo lo comenté con ella, nos hizo favor de compartir un extracto, un extracto muy pequeño, a mí, a su servidora me hicieron llegar un disco con toda la información, y creo que en este momento si nos dedicamos solamente a analizar lo que se plantea en la convocatoria, el en la fracción VI en el numeral 4 está la solución a todos los problemas y podemos recomponer esto e irnos por un tema estrictamente objetivo, el numeral 4 como les comentaba, de la base VI, dice: original del documento impreso y documentos electrónicos en formato PDF almacenada en disco compacto de la versión pública del curriculum vitae con documentos comprobatorios, con el objetivo de acreditar formación académica, especialización en derechos humanos, experiencia profesional y/o trayectoria en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, y en su caso la autoría y participación en publicaciones en materia de Derechos Humanos.

Es decir, todas cuentan con ciertas condicionantes, todas tienen herramientas, cuál debe de ser el objetivo, quien cuenta con el mayor número de herramientas, con el mayor número de condicionantes que hoy están establecidas en una convocatoria, yo de verdad sé que esto ha sido muy lento, incluso con algunos comentaban esto de, jhay que se van a leer los perfiles curriculares!, vamos a perder mucho tiempo, más tiempo perdimos exhibiéndonos en veintitantas votaciones, donde nadie en esta tribuna, y lo digo con mucho respeto, en esto se armaron dos bloques, y creo que lo podríamos señalar, quién se paró aquí a decir el por qué votaba por una persona, cuál eran esas atribuciones, esas esas características que la hacían especial para poder presidir un órgano tan delicado como lo es la Comisión Estatal de Derechos Humanos, fue una guerra de votos, donde de pronto eran 13, luego 14, y luego 13, luego 14, pero ya se me fue quien andaba jugando con el voto que iba y venía, porque ya era algo chusco.

Tenemos forma de cómo resolver este asunto de manera profesional, legítima y objetiva, manteniendo la Soberanía de este Poder, hay reglas claras, todas cuentan con diferentes características, pero si nos sentamos los 27 y comentamos 1 por 1, por ejemplo, el tema de la formación académica, me parece que ahí podríamos encontrar una solución objetiva y que a la ciudadanía le garantice que la decisión que se tomó en el Congreso tuvo que ver con los requisitos que la ley marca, y así poder legitimar a quien el día de mañana presida la Comisión Estatal de Derechos Humanos, insisto, dádivas, votos sillas de ruedas, despensas, lana, porque aquí se ve de todo, yo se los digo, aquí yo he escuchado y he visto un chorro de cosas, pero eso de nada sirve, flaco favor le están haciendo a la persona que quieren ayudar con este tipo de estrategias, porque ella sola podía haber ganado sin que se contaminara de esta manera el proceso, sé que para variar no soy cómoda porque yo pertenezco al PRI, pero el día que yo tenga que renunciar a mis principios y a mis valores por militar en un partido, ese día prefiero renunciar al partido, yo hoy a



varias las conozco, algunas no tuve oportunidad de conocerlas, pero por lo que veo todas tienen mi reconocimiento y mi respeto, me parece humillante que esto se ha definido a través de la compra de votos, vamos a recomponer el camino, incluso tanto al diputado Galo, como la diputada Isabel, yo les haría un llamado, para si logramos en un receso, y en un receso pero Ejecutivo, donde trabajemos, donde puntualicemos las características de cada una de las personas que se inscribieron y privilegiamos lo que viene establecido en la convocatoria, podamos votar y que salga una presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos fortalecida, y fortalecida con los argumentos que nos dará su propio currículum, su formación académica, su experiencia en materia de Derechos Humanos, no capricho de dos grupos, no tratando de comprar voluntades.

Estamos ya por salir, hoy México busca una forma diferente de gobernar y eso tiene mucho que ver con la transparencia, y un ejercicio de este tipo transparentaría la toma de decisión y tendríamos las herramientas necesarias para decir, se eligió a X persona, X mujer para presidir, porque aquí está su formación académica, su experiencia en tierra, no sé, su participación en la elaboración de artículos en materia de Derechos Humanos; y entonces, no solamente el Congreso se reposicionaría como un Ente Soberano, serio e independiente, sino que le daríamos la fortaleza necesaria a la presidenta de que aquí hay 27 personas que confían en su trayectoria, y la estaremos acompañando en su trabajo como Defensora de los Derechos Humanos en San Luis Potosí, no como comparsa a la cual le tuvieron que comprar votito; es cuanto.

Presidenta: tiene la palabra la diputada Alejandra Valdez Martínez.

Alejandra Valdez Martínez: gracias con la venia de la diputada Presidenta, yo veo aquí a muchos compañeros preocupados por este tema, yo soy la más preocupada porque desde noviembre del año pasado insistía e insistía la comisión que se reuniera, porque pues no teníamos Presidente, el diputado Pedro había renunciado a esta Presidencia y nadie se había puesto de acuerdo para ver quién iba a ocupar la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, yo decidí tomar la batuta como Vicepresidenta de esta comisión, porque se venía a este tema que es tan importante en San Luis Potosí, porque todos los días vemos violaciones a los derechos humanos de las personas indígenas, de las mujeres, de los obreros, de muchos, muchos ciudadanos potosinos, y pues nada, casi me tuve que poner de rodillas para poder tener quorum en esta Comisión de Derechos Humanos, porque nadie de mis compañeros y quería acompañarme para sacar este tema, bueno, pues qué bueno que ahora ya mucha preocupación, pero la verdad estamos violentando a las 9 participantes, yo les pido compañeros, a mí como dice mi compañero Galo, a mí que me comprueben, así comprueben que a mí me dieron dinero, que me dieron un burro, que me dieron un costal de frijoles, porque no señores, yo aquí mi voto, y se lo dije a mi grupo parlamentario, mi voto es secreto y yo voy a votar por quien yo quiera, porque aquí los 26 diputados somos padres, aquí nadie es más, ni es menos que ninguno, y yo si tengo ética profesional y respeto y por respeto a mí misma jamás enseñaría mi voto a ningún compañero, a todos los respeto mucho.

Entonces, yo voy a votar libremente, sin que ni siquiera mi grupo parlamentario, ni nadie, me obliga a votar por alguien que yo no quiero, pero si pedirles compañeros que no dejemos acéfala esta comisión, por qué es tan importante que ya esté un presidente ocupando esta Comisión de Derechos Humanos, y más porque todos los días vemos mujeres asesinadas en nuestro estado, vemos a nuestros jóvenes asesinados en nuestro estado, vemos



trabajadoras, trabajadores de Gobierno del Estado, de presidencias municipales, siendo violentados a sus derechos humanos y nadie los atiende, sólo mandan cartitas de amor como dicen por ahí, o como las que hacemos aquí nosotros cuando hacemos puntos de acuerdo; entonces, yo creo que es muy importante que todos y cada uno de ustedes concentren su voto en la persona, por favor no politicemos este tema, en la persona, en la persona que va a ocupar ese lugar, ese cargo, y que creo que las 9 tienen toda la voluntad de trabajar, nosotros se hizo público que cuando a las 9 integrantes se les dio la oportunidad de que nos plantearán todos sus proyectos de trabajo, las 9 traen excelentes proyectos de trabajo, las 9 traen muchas ganas de cambiar el sistema que maneja ahora la Comisión de Derechos Humanos, y pues también no violentemos sus derechos, porque aquí estamos hablando de que una u otra de las candidatas, están, este pues siendo no sé, siendo de algún partido político cuando en las entrevistas, y uno de los requisitos,, es que ninguna sea de un partido político, que la persona sea apartidista, y nosotros estamos aquí hablando sin pruebas.

Yo creo que, yo sí les pediría compañeros que, entonces si tienen las pruebas de que alguna de las compañeras pertenece a un partido político, o pues están haciendo la compra de votos, no nada más lo hablemos aquí, muéstrenos las pruebas y con gusto; entonces sacaremos a quien está violentando ese punto de los requisitos, pero no nada más vengamos aquí a hablar de que una candidata de un partido, la otra es de otra, la otra es de otro; sin pruebas, entonces sí las tienen compañeros muestran, a lo mejor no aquí, no aquí en la tribuna, porque tampoco vamos a violentar ese tema, hacemos un receso, y vamos y nos muestran las pruebas y entonces nosotros determinamos por quién votar; es cuanto.

Presidenta: tiene la palabra para su segunda intervención la diputada María Isabel González Tovar.

María Isabel González Tovar: no se trata en este momento de buscar culpables, sino de encontrar soluciones, y no te victimices diputada, porque yo siempre he estado presente y siempre ha estado al pendiente, y cuando no me conecte a la Comisión de Derechos Humanos es porque algunas personas se negaban a hacer un trabajo profesional, y tan se negaban a hacerlo, que ese dictamen que aprobaron ni siguiera tiene una sola modificación cuando se comprometieron a que se modificara, por lo menos le hubieran cambiado una letra, y esto no es cosa, esto no es cosa personal, yo les puedo decir con toda claridad, efectivamente pertenezco a un partido, el PRD que lo he dicho en los medios de comunicación, perdió sus principios de izquierda, los perdió, yo no estoy velando por mi persona, ni efectivamente como dijo el compañero Galo, por irme a una diputación plurinominal, por cambiar hoy a un partido y después a otro, por el Chile, por el dulce y por la manteca, no compañero no, esto se llama corrupción porque se manejaron, se ofrecieron las magistraturas.

Entonces, por eso las instituciones no logran tener la eficiencia, la eficacia, la probidad, la honradez que nos exige la Constitución, porque todas están sujetas a lo que les dije en uno de los carteles, a monedas de cambio, yo lo único que pido y lo único que les pedí en las anteriores sesiones, es que eligieran al mejor perfil, pero no, ni siquiera pueden justificar, efectivamente si ustedes tienen, el partido del poder, el partido coludido en una coalición, si tienen el fundamento digan porque su candidata puede ser diferente a las demás, sosténgala, y diputada por favor, pruebas, aquí no valen las pruebas, aquí vale el billete, vale los acuerdos, vale las posiciones, sí eso es lo que vale, prueba de



pavor, pregúntale a Guajardo cómo ha trabajado limpiamente todas sus porquerías, nada más chéquense con él; es cuanto.

Presidenta: tiene la palabra la diputada Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez, para su segunda intervención.

Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez: gracias Presidenta, me parece que es muy prudente hablar de los principios de París, y le voy a dar lectura muy puntual, de acuerdo a los principios relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales, mejor conocidos como principios de París y las observaciones generales que han emitido el Comité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, de la ONU, la evaluación de los candidatos con base en criterios predeterminados, objetivos y de dominio público, promueve la designación de individuos basada en el mérito, limita toda interferencia indebida en el proceso de selección y contribuye a asegurar la gestión y la eficaz impartición de los Derechos Humanos Internacionales, el total cumplimiento de los principios de París es lo que hace que una Institución Nacional de Derechos Humanos pueda ser acreditada con estatus a, bueno no nos va a alcanzar ni la Z si seguimos en esta lógica, yo reitero, mi posición, mi petición a la Presidenta, para que podamos, insisto reconociendo que ya habíamos tenido acceso al todo lo que tenía que ver con el currículum, pero creo que es momento de discutirlo entre los 27, de poder evaluar si lo que tienes es un diplomado, o tienes maestría, si me explico, el grado de efectividad que tiene la formación académica, ahorita por ejemplo en el extracto y lo dijo muy claro la diputada a Marite, capaz que se le pasó algo, pero yo anoté lo que iba diciendo y por lo menos identifique a dos personas que no traían un tema de formación académica, bueno si hay una serie de requisitos vamos viendo quién reúne la mayor cantidad de requisitos y en base a eso es que tomamos una determinación de quien preside, insisto, queremos llevar a la Comisión de Derechos Humanos a los estándares que se manejan en estos documentos, déjeme consultó el nombre en los principios de París o queremos tener una Comisión de Derechos Humanos calificada de con letra Z o quizá ya está ni letra le toca, porque no le dimos la legitimidad necesaria.

Yo reitero mi petición, lo hago con el mejor ánimo de fortalecer, insisto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y sacar de la mesa cualquier tema que tuviera que ver con acuerdos en lo oscurito, que sí evidentemente pues está muy cañón poder comprobar cosas, no, pero bueno no es ninguna novedad, no estamos hablando cosas que no sepamos qué sucede, de veras en la medida que demostremos voluntad de cumplir con nuestra obligación de revisar los currículum creo que vamos a salir salvados todas y todos, pero por encima vamos a garantizar una Comisión Estatal de Derechos Humanos imparcial y que realmente proteja los derechos humanos de las y los habitantes de San Luis Potosí, reitero mi propuesta, ojalá que la puedas tomar Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; es cuanto.

Presidenta: tiene la palabra del diputado Edgardo Hernández Contreras.

Edgardo Hernández Contreras: nuevamente, diputada Presidenta, mire nuevamente, volvemos a la ignorancia de usar la tribuna y volver a decir que estamos violentando derechos de las personas y de las 9 participantes, le pido por favor diputada Presidenta, lea el artículo 61 de la Constitución Federal, primer párrafo, fuerte y claro, y después el 41 de la Constitución Local, primer párrafo, fuerte y claro, para que nos quede claro para qué es la tribuna y el derecho parlamentario; por favor.



Presidenta: instruyó a la primera secretaria de lectura a la petición el diputado Edgardo.

Secretaria: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo primero, artículo 61. Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellos.

Edgardo Hernández Contreras: hasta ahí, ahora la local, por favor.

Secretaria: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, artículo 41. Los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su encargo, y jamás podrán ser reconvenidos ni procesados por ella.

Edgardo Hernández Contreras: hasta ahí, bueno para que nos quede claro, nuestra investidura y hasta donde nos permite abrir la boca en tribuna, aquí no podemos venir y parcializar nuestros comentarios, hacernos las víctimas o a ser víctimas, el legislador puede esgrimir, decir, señalar, decir lo que guiera y lo que considere, porque para eso fue creado en Inglaterra, no para los caprichos del Rey, pero aquí no entienden, volvemos a decir que porque afuera que estamos violentando, a ver por el amor de Dios, lean poquito ignorantes ya van dos años y medio no entienden, ahora le pido por favor que la corrupción.

Si quiere le ayudo, porque, corrupción en su sentido genérico, Pablo tú me entiendes, eso está en Google está si quieren rápidamente, aquí está significado de corrupción, hubo una compañera, Ale pidió pruebas, no se requieren pruebas, se lo dice un abogado penalista, qué es corrupción, corrupción es la acción y efecto, ojo, tú delincuente de Guajardo pon atención, corrupción es la acción y efecto de corromper, es decir, es el proceso de quebrar deliberadamente el orden del sistema, tanto ética, como funcionalmente, para beneficio personal, además de que el corrupto comete una acción ilegal también presiona u obliga a otros a cometer tales actos; les quedó claro, qué prueba más quiere diputada, si se reunieron, no usted, en lo oscurito el viernes, el domingo, Martín Juárez, Edson, licenciada perdón, la diputada Angélica, Rubén por supuesto, desde luego, con Jorge Daniel Hernández Delgadillo, a corromperse, por eso les digo delincuentes, porque la corrupción es un delito, la corrupción como bien lo decía mi compañera, aparte de andar dando dádivas, despensa, sillas de ruedas, a nombre propio, eso es corrupción entiendan, eso es corrupción, aquí estamos llenos de corruptos, por eso se lo digo en su sentido genérico, corrupción, independientemente de los moches y las cantidades de dinero que tengo compañeros que han recibido para sus bancadas también y han repartido, y los digo ahorita no me consta, y lo puedo decir el tribunal no me interesa, nada más que vengan y me desmientan, aquí han recibido dinero.

Bety hizo un señalamiento, una petición muy puntual, que se proponga un receso y nos sentamos los 21, 22 los que estemos, vo pediría porque ahí vamos a ver quién está a favor y quién está en contra, tan sencillo, ahí vamos a ver quién está a favor del receso y quién está en contra, quién está en contra evidentemente pues es gato, tapete, mayordomo, del Ejecutivo, sí yo le quiero decir aquí Juan Manuel Carreras eres un corrupto, y aquí tienes a tus títeres que te besan los pies, aquí los tienes, y nada tiene que ver con violentar los derechos, nada absolutamente, si no les queda claro lo que acaba de leer ahorita la presidente hágalo en su casa 1000 planas como en la primaria, para ver si



entienden, tenemos que elegir al mejor perfil no entienden, las 9 participantes que nos están viendo, vean también les pediría, no nada más señalen y digan y se hagan las víctimas, vean, vean a los representantes que tienen, yo les pido al contrario una disculpa, les ofrezco una disculpa a la sociedad, decía mi compañera, que vamos a poner, alguien a modo, vean la calidad moral del mequetrefe payaso que se cree político de Jorge López Espinosa, o como se llame Jorge Andrés, anterior ombudsman, se limpió la dignidad con el encargo, ahora quiere ser presidente municipal y sino regidor o lo que tenga que ver, eso es ser un delincuente, ser corrupto, ya lo leímos, quieren lo mismo.

Ahorita se desgarran las medias, y nosotros y decimos, vean lo que está pasando pero no tenemos memoria, no tenemos memoria de lo que está pasando apenas hace unos meses, el señor delincuente aventó, como la doctora Mónica su encargo de salud, y ya se fue a la aventura, donde pasó dicho sea cierto, de MORENA, que ni es de morena y aquí ni dijeron nada aquí, ojala se paran aquí a refutar y decir, pero miren calladitos, así los becerritos como cuando están calladitos, aquí nadie dice nada, dónde está esa garra, aquí si se paran en tribuna a decir, porque no reclaman porque les da miedo, hay diputadas y diputados que aquí ni son de MORENA y ya tienen plurinominales, eso sí lo permiten, no eso es tener poca madre, no tener vergüenza, eso es burlarse de la gente, exijo un receso yo también, que se someta a votación y elijamos el mejor perfil; es cuanto.

Presidenta: tiene la palabra la diputada María del Rosario Berridi Echavarría.

María del Rosario Berridi Echavarría: buenas tardes a todos, desde que tenía 4 años conocí a Giovanna Arguelles, siempre ha salido adelante a pesar de muchas adversidades, su familia siempre la ha apoyado, es una mujer sensible, siempre ha defendido los derechos de las mujeres, jóvenes y grupos vulnerables, la inclusión de personas con alguna discapacidad, de manera personal pero también en colectivos ha llevado la voz de los derechos humanos, incluso fuera del país como en Costa Rica, en la televisión y en revistas internacionales, es economista, tiene maestría en Administración pública, y diversos diplomados en derechos humanos, ha participado en foros internacionales por la defensa de los derechos humanos, tiene un currículum impresionante, para ella es mi voto y estoy convencida de ella, hoy nos tachan de corrupto cuando no se tiene mayoría, para ganar una elección es muy fácil venir y decir muchas situaciones, pero también es fácil denostar y agredir cuando se tiene desconocimiento; es cuanto.

Presidenta: tiene la palabra la diputada Marite Hernández Correa.

Marite Hernández Correa: buenas tardes, compañeros y compañeras, pues considero importante, se ha vertido una propuesta que me parece pertinente, que me parece necesaria, pues solicitar este receso para que efectivamente se analicen a plenitud, con objetividad, con claridad, con pertinencia los perfiles que ya conocemos y solicitó se someta a votación del pleno dicha propuesta; es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: tiene la palabra la diputada María Isabel González Tovar.

María Isabel González Tovar: bueno, gracias diputada Presidenta, qué fácil le resulta hablar a la diputada Berridi en dos o tres sesiones, no, de verdad qué fácil les resulta venir a decir que les digo corruptos, porque no tenemos mayoría y aparte somos ignorantes, pues no diputada, fíjese que esto no se trata nada más de tener mayoría, esto se trata de

Página 17 de 42



tener convicción, de tener congruencia, de tener respeto hacia los ciudadanos potosinos, respeto a los participantes en una elección en la que, pues sí se escuchó muy bien y yo respeto también el currículum, de así como respeto de la participante que mencionó, respeto el de las 8 que excluyó, respeto el de ella, pero diputada no se confunda, no, lo menos que tenemos ignorante y eso es lo que le duele, porque quisieran que fuéramos tan ignorantes para que las mayorías nos arrasarán, pero como tenemos suficiente conocimiento; entonces, eso le provoca confusión diputada y me refiero especialmente que hay que cuidar que palabras menciona, no se equivoque, en ignorancia, pues ahora sí que si hacemos una matriz de ignorancia a ver quién sale perdiendo, y ya se me fue la diputada Alejandra hombre qué barbaridad, con eso que la diputada y aquí vino a darnos lecciones de, es así como de calidad moral, pero así como dijo su presidente Moreno, yo tengo otros datos eh, no hay calidad moral; es cuanto, a perdón estoy de acuerdo con un receso.

Presidenta: ¿alguien más desea intervenir?; compañeros diputados tenemos la solicitud de la diputada Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez, secundada por el diputado Edgardo Hernández Contreras de que previo a realizar la votación por cédula del dictamen número uno se habrá un receso, en ese tenor la diputada Marite Hernández Correa por parte de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género, pide que sea el pleno quien determine lo procedente, instruyó a la Primera Secretaria que en votación nominal pregunte si están de acuerdo en llevar a cabo un receso antes de la votación por cédula.

Secretaria: consulto si están de acuerdo en llevar a cabo un receso antes de la votación por cédula; Dora Elia Arriola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; Pedro César Carrizales Becerra; Antonio Gómez Tijerina;...; (continúa con la lista); 9 votos a favor; y 15 votos en contra.

Presidenta: contabilizados 9 votos a favor; y 15 votos en contra; por tanto, por MAYORÍA no procede el receso, y de no haber más intervenciones se continúa con el procedimiento, ¿alguien más desea intervenir?; concluido el debate Primera Secretaria pregunta si el dictamen está discutido.

DICTAMEN UNO

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, INTEGRANTES DE LA SECRETARIA DE LA DIRECTIVA LXII LEGISLATURA, H. CONGRESO **DEL ESTADO.**

PRESENTES.

La Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género, con fundamento en lo establecido por los artículos, 57, fracciones, XXXVI y XLVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 83, fracción I; 84, fracción I; 98, fracción V; y 103, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad; y 30, 31, y 32, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, dictamen que propone candidaturas a la titularidad de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del uno de abril de 2021 al 31 de marzo de 2025, y



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fundamento en lo establecido por los artículos, 57, fracción XXXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 30, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, el Congreso del Estado es competente para elegir a la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido por los artículos, 83 fracción I; 84 fracción I; 98 fracción V; y 103 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad; y 30, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, esta Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género es competente para desahogar el procedimiento para la elección de la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.

TERCERO. Que por Decreto Legislativo No. 600, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 31 de marzo de 2017, fue electo el ciudadano Jorge Andrés López Espinosa, como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del uno de abril de 2017 al 31 de marzo de 2021.

CUARTO. Que con motivo de la conclusión del periodo para el que fue electo el ciudadano Jorge Andrés López Espinosa, como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, el martes 15 de diciembre de 2020, fue publicada en la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", Convocatoria Pública para la elección de la persona titular de la Presidencia, así como de las personas que integrarán el Consejo, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del uno de abril de 2021 al 31 de marzo de 2025.

QUINTO. Que durante el periodo de recepción de solicitudes y propuestas que corrió del lunes 18 al viernes 29 de enero del año 2021, el Congreso del Estado recibió documentación de un total de nueve personas aspirantes a la titularidad de la presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, siendo éstas las siguientes:

1	GLORIA MARÍA GUADALUPE SERRATO SÁNCHEZ
2	MARÍA DEL ROSARIO TÓRRES MATA
3	MA. GUADALUPE MENDIOLA ACOSTA
4	GIOVANNA ITZEL ARGUELLES MORENO
5	CELIA GARCÍA VALDIVIESO
6	OLGA LILIANA PALACIOS PÉREZ
7	BEATRÍZ SARAHÍ AGUILERA GALLEGOS
8	GISELLE MEZA MARTELL
9	KARINA RANGEL CASTILLA



SEXTO. Que una vez analizada con detenimiento la documentación presentada por las nueve personas aspirantes, se resolvió tener por inscritas para participar en este procedimiento, a las nueve personas aspirantes, al haber cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley, y en la Convocatoria Pública respectiva, lo que se hizo del conocimiento público a través del portal web de esta Soberanía; lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 30, fracción IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, así como Base OCTAVA de la Convocatoria Pública que rige este procedimiento, esta última que a la letra prescribe: "OCTAVA. Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes y propuestas a que alude la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, el Congreso del Estado a través de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género, analizará con detenimiento la documentación presentada por cada aspirante y dará a conocer en su portal web www.congresosanluis.gob.mx, la lista con los nombres de las personas aspirantes que sean elegibles, al haber cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley, y en la presente Convocatoria".

SÉPTIMO. Que por Acuerdos tomados con fecha 22 de febrero de 2021, se determinó el formato, y calendario, respectivamente, para el desahogo de las entrevistas públicas a que alude la Base NOVENA de la Convocatoria Pública.

En esa condición, el día lunes uno de marzo de 2021, se llevaron a cabo entrevistas públicas en forma individual por videoconferencia a través de plataforma "zoom", con todas y cada una de las personas aspirantes elegibles en este procedimiento, de acuerdo al orden siguiente:

No.	Nombre	Horario
1	GLORIA MARÍA GUADALUPE SERRATO SÁNCHEZ	10:00-10:15
2	MARÍA DEL ROSARIO TÓRRES MATA	10:20-10:35
3	MA. GUADALUPE MENDIOLA ACOSTA	10:40-10:55
4	GIOVANNA ITZEL ARGUELLES MORENO	11:00-11:15
5	CELIA GARCÍA VALDIVIESO	11:20-11:35
6	OLGA LILIANA PALACIOS PÉREZ	11:40-11:55
7	BEATRÍZ SARAHÍ AGUILERA GALLEGOS	12:00-12:15
8	GISELLE MEZA MARTELL	12:20-12:35
9	KARINA RANGEL CASTILLA	12:40-12:55

OCTAVO. En observancia del principio de transparencia a que se refiere el artículo 30, párrafo primero, de Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, y conforme al artículo 86, fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, para conocimiento público fueron publicados en el portal web de esta Soberanía: convocatoria pública, lista con los nombres de las personas aspirantes elegibles, calendario de entrevistas, currículum vitae y proyecto de trabajo de cada aspirante, así como video grabaciones de las entrevistas realizadas.

NOVENO. Que en términos de lo prescrito por el artículo 31, párrafo primero, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, la persona titular de la Presidencia de la Comisión durará en su encargo cuatro años,



pudiendo ser reelecto por otro período igual consecutivo previa presentación de su candidatura, debiéndose ajustar al procedimiento de elección establecido en dicha Ley.

DÉCIMO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 31, párrafos segundo y tercero, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, el Congreso del Estado debe realizar la elección de la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, bajo el principio de paridad de género. En razón de lo anterior, cada periodo de ejercicio legal se alternará entre una mujer y un hombre, salvo en los casos en que se verifique la reelección para el ejercicio de un segundo periodo, en donde la alternancia se realizará a la conclusión de éste. En la convocatoria a que se refiere el artículo 30 de esta Ley, sólo se convocará al género que corresponda en turno ocupar la presidencia de la Comisión, en donde la única persona que podrá participar del género opuesto al convocado, lo será aquella quien ocupe la titularidad de la presidencia y presente su candidatura para su reelección.

DÉCIMO PRIMERO. Que como quedó establecido en el considerando TERCERO de este instrumento, por Decreto Legislativo No. 600, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 31 de marzo de 2017, fue electo el ciudadano Jorge Andrés López Espinosa, como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del uno de abril de 2017 al 31 de marzo de 2021.

Toda vez que el ciudadano Jorge Andrés López Espinosa no presentó solicitud y candidatura para su reelección; de conformidad con lo establecido por el artículo 31, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, el Congreso del Estado debe realizar la elección de la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, bajo el principio de paridad de género, correspondiendo ocupar la titularidad de la Presidencia de la Comisión a una mujer, para el periodo comprendido del uno de abril de 2021 al 31 de marzo de 2025.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el artículo 32 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, consigna que la persona titular de la Presidencia de la Comisión deberá reunir para su designación, los siguientes requisitos:

- Contar con la ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; 1.
- Ser de reconocida probidad, buena reputación y honradez;
- Tener residencia efectiva de dos años en el Estado de San Luis Potosí, al momento de tomar posesión en el cargo;
- Poseer una trayectoria importante con conocimientos y experiencia en materia de Derechos 4. Humanos;
- 5. No haber sido condenado por delito intencional que haya ameritado pena privativa de la libertad, u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público;
- No desempeñar, ni haber desempeñado durante los últimos cinco años anteriores al momento en que tome posesión, el cargo de Procurador General de Justicia del Estado, Secretario de Despacho del Estado o sus equivalentes en la Federación o en otras entidades federativas;



- No desempeñar, ni haber desempeñado durante los últimos cinco años anteriores al momento en que tome posesión, los cargos de titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, Municipal, o su equivalente de un partido político;
- No desempeñar, ni haber desempeñado durante el último año anterior al momento en que tome posesión, puesto de elección popular a nivel Municipal, Estatal o Federal, y
 - Se dará preferencia a quien sea manifiestamente apartidista.

DÉCIMO TERCERO. Que la Convocatoria Pública que rige este procedimiento estableció en su Base DÉCIMA como criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, así como las entrevistas que señala la Base NOVENA, y el proyecto de trabajo a que alude la Base SEXTA numeral 9, de la misma Convocatoria Pública.

DÉCIMO CUARTO. Que aunado a lo precedente, el artículo 30 en su fracción V, así como en su párrafo último, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, prescribe que esta Comisión legislativa recurrirá, en la elaboración del presente dictamen, a la aplicación de los instrumentos internacionales relacionados con los principios y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los Derechos Humanos, para justificar la candidatura propuesta, al igual que lo deberá hacer el Congreso del Estado en la selección de la persona titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En esa condición son de observarse los llamados Principios de París adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su Resolución A/RES/48/134 del 4 de marzo de 1994, "Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos", "Anexo: Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales"(1); la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos 27/18, del 7 de octubre de 2014, "Instituciones nacionales para la promoción y la protección de los derechos humanos" (2); la Resolución 69/168, aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2014, "El papel de los ombudsman, mediadores y demás instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos" (3); y la Resolución 68/171, aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2013, "Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos" (4).

Igualmente es de observarse el informe: "Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia. Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el estado de derecho en las américas", en la porción relativa a "Los procesos de selección y nombramiento", publicado por la Organización de los Estados Americanos -OEA-, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH-⁽⁵⁾.

(1) https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N94/116/27/PDF/N9411627.pdf?OpenElement

(2)https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/180/03/PDF/G1418003.pdf?OpenElement

(3) https://undocs.org/es/A/RES/69/168

(4) https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/449/74/PDF/N1344974.pdf?OpenElement

Página 22 de 42



(5) https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/operadores-de-justicia-2013.pdf

DÉCIMO QUINTO. Que tal y como quedó establecido en el Considerando SÉPTIMO de este instrumento, en cumplimiento de lo señalado por la Base NOVENA de la Convocatoria Pública, el lunes uno de marzo de 2021, previa notificación realizada en términos de ley con el auxilio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de esta Soberanía, se llevaron a cabo entrevistas públicas en forma individual por videoconferencia a través de plataforma "zoom", con todas y cada una de las personas aspirantes elegibles en este procedimiento.

El desahogo de esta etapa se desarrolló al amparo de criterios y principios de: igualdad, no discriminación, equidad, publicidad y transparencia, en la que cada una de las personas aspirantes tuvo la oportunidad de manifestar libremente los argumentos, motivos y razones que a su juicio considerará la hacen ser la persona idónea a la titularidad de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como para exponer su proyecto de trabajo, y finalmente responder a los cuestionamientos formulados por diputadas y diputados.

Este ejercicio aportó a legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión actuante, elementos objetivos de conocimiento y convicción de gran valía que, concatenados con los instrumentos documentales exhibidos por los participantes, permitieron arribar a la propuesta contenida en el resolutivo de este dictamen, pues la experiencia profesional y preparación académica acreditadas, revelan conocimientos, capacidad y aptitudes de las nueve personas aspirantes, en materia de derechos humanos y en relación con el cargo al que aspiran.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos, 103, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad; 30, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado; y 75, 85, 86, y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de proponerse y se propone a las ciudadanas, GLORIA MARÍA GUADALUPE SERRATO SÁNCHEZ, MARÍA DEL ROSARIO TÓRRES MATA, MA. GUADALUPE MENDIOLA ACOSTA, GIOVANNA ITZEL ARGUELLES MORENO, CELIA GARCÍA VALDIVIESO, OLGA LILIANA PALACIOS PÉREZ, BEATRÍZ SARAHÍ AGUILERA GALLEGOS, GISELLE MEZA MARTELL, y KARINA RANGEL CASTILLA, para que indistintamente entre ellas, se elija y nombre a la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del uno de abril de 2021 al 31 de marzo de 2025.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º. Con fundamento en lo establecido por los artículos, 57, fracción XXXVI, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; y 30, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, se elige y nombra a la ciudadana _____, como Presidenta de la Comisión Estatal de

Página 23 de 42



Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del uno de abril de 2021 al 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º. Para los efectos de lo dispuesto por los artículos, 57 fracción XXXVIII; y 134, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, notifíquese a la persona designada como titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí y cítesele con el objeto de que rinda la protesta de ley ante el Pleno de esta Soberanía.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor el día uno de abril de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

D A D O EN LA SALA VIRTUAL POR PLATAFORMA ZOOM DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y GÉNERO.

Secretaria: consultó si está discutido el dictamen; los que estén por la afirmativa, ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidenta: suficientemente discutido el dictamen por MAYORÍA.

Compañeros diputados, se les entregará cédula que contiene el nombre de las nueve profesionistas propuestas; sin embargo, deben votar sólo por una de ellas; les puntualizo que si alguna de las papeletas registra más de un sufragio, ésta se anulará; distribuir las cédulas a los diputados.

Distribución de las cédulas.

Presidenta: llámese a los diputados a depositar la cédula.

Secretaria: Dora Elia Arriola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; Pedro César Carrizales; Becerra Antonio Gómez Tijerina;...; (continúa con la lista)

Presidenta: realizar la confronta y el escrutinio de las cédulas, e informarme los resultados.

Secretaria: Giovanna Itzel Arguelles Moreno; nulo; Giovanna Itzel Arguelles Moreno; Giovanna Itzel Arguelles Moreno; Giselle Meza Martell; Celia García Valdivieso; Giovanna Itzel Arguelles Moreno; nulo;

Página **24** de **42**



0;

Giovanna Itzel Arguelles Moreno; Karina Rangel Castilla; Celia García Valdivieso; Giovanna Itzel Arguelles Moreno.
Secretaria: Gloria María Guadalupe Serrato Sánchez, cero votos.
María del Rosario Tórres Mata, cero votos.
Ma. Guadalupe Mendiola Acosta, cero votos.
Giovanna Itzel Arguelles Moreno, 18 votos.
Celia García Valdivieso, dos votos.
Olga Liliana Palacios Pérez, cero votos.
Beatríz Sarahí Aguilera Gallegos, cero votos.
Giselle Meza Martell, un voto.
Karina Rangel Castilla, un voto.
tres votos nulos.
Presidenta: contabilizados.
Cero votos a favor de Gloria María Guadalupe Serrato Sánchez.
Cero votos a favor de María del Rosario Tórres Mata.
Cero votos a favor de Ma. Guadalupe Mendiola Acosta.
18 votos a favor de Giovanna Itzel Arguelles Moreno.
Dos votos a favor de Celia García Valdivieso.
Cero votos a favor de Olga Liliana Palacios Pérez.
Cero votos a favor de Beatríz Sarahí Aguilera Gallegos.

Un voto a favor de Giselle Meza Martell.



Un voto a favor de Karina Rangel Castilla.

Y tres votos nulos.

Por tanto, por mayoría, se elige a Giovanna Itzel Arguelles Moreno, como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo del uno de abril del 2021 al 31 de marzo del 2025; remítase al Ejecutivo para sus efectos constitucionales; asimismo, para atender lo dispuesto en el Decreto aprobado, notifíquese de inmediato a la profesionista su elección, y cítesele para que se le tome protesta de ley, en Sesión Solemne que celebraremos hoy mismo, miércoles 31 de marzo, en este recinto.

A discusión el dictamen número dos con Proyecto de Decreto; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir

DICTAMEN DOS

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, INTEGRANTES DE LA SECRETARIA DE LA DIRECTIVA LXII LEGISLATURA, H. CONGRESO **DEL ESTADO.**

PRESENTES.

La Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género, con fundamento en lo establecido por los artículos, 57, fracción XLVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 83, fracción I; 84, fracción I; 98, fracción V; y 103, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad; y 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47 y 48, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, dictamen que propone candidaturas para integrar el Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del uno de abril de 2021 al 31 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fundamento en lo establecido por los artículos, 57, fracción XLVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 42, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, el Congreso del Estado es competente para elegir a las personas integrantes del Consejo de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido por los artículos, 83 fracción I; 84 fracción I; 98 fracción V; y 103 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad; y 42, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, esta Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género es competente para desahogar el procedimiento para la elección de las personas que integrarán el Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.

Página 26 de 42



TERCERO. Que por Decreto Legislativo No. 599, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 31 de marzo de 2017, fueron electas y electos los ciudadanos, Ma. Guadalupe Mendiola Acosta, Graciela Martínez Morales, Juan Refugio Granados Naranjo, Martín Beltrán Saucedo, Luis González Lozano, Jorge Arturo Valle Haro, Karla Beneranda Martínez Contreras, Giselle Meza Martell, y Paloma Blanco López, como integrantes titulares del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del uno de abril de 2017 al 31 de marzo de 2021.

Bajo el mismo Decreto, fueron electas y electos los ciudadanos, Raquel Arely Torres Miranda, Zeferina Catalina Torres Cuevas, Jorge Alberto Mares Torres, Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo, Oscar de Jesús Almaguer Valle, Edith Fabiola Reséndiz González, Fabián Espinosa Díaz de León, Nydia Lissette Carmen Morales, y Carlos Alejandro Hernández Rivera, como integrantes suplentes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del uno de abril de 2017 al 31 de marzo de 2021.

CUARTO. Que con motivo de la conclusión del periodo para el que fueron electas y electos las ciudadanas y los ciudadanos citados en el Considerando que antecede, como integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, el martes 15 de diciembre de 2020, fue publicada en la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", Convocatoria Pública para la elección de la persona titular de la Presidencia, así como de las personas que integrarán el Consejo, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del uno de abril de 2021 al 31 de marzo de 2025.

QUINTO. Que durante el periodo de recepción de solicitudes y propuestas que corrió del lunes 18 al viernes 29 de enero del año 2021, el Congreso del Estado recibió documentación de un total de veintiún personas aspirantes para integrar el Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, siendo éstas las siguientes:

1.	XOCHITL GUADALUPE RANGEL ROMERO
2.	MARTÍN BELTRÁN SAUCEDO
3.	JUAN MANUEL FRÍAS SÁNCHEZ
4.	GISELLE AQUETZALLI EME LÓPEZ HARO
5.	VÍCTOR HUGO LICEAGA ROJAS
6.	EDITH PÉREZ RODRÍGUEZ
7.	ZEFERINA CATALINA TORRES CUEVAS
8.	EMMANUEL ADRIAN GUTIÉRREX DE LA FUENTE
9.	CLAUDIA ESPINOSA ALMAGUER
10.	EDWIN MICHEL HERNÁNDEZ PIÑA
11.	CARLOS ALEJANDRO HERNÁNDEZ RIVERA
12.	CYNTHIA DANIRA JUÁREZ CAMACHO
13.	LAURA ELENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
14.	CLAUDIA ELIZABETH CUELLAR OCHOA
15.	NANCY ESMERALDA HERNÁNDEZ CERVANTES
16.	ELIZABETH JALOMO DE LEÓN



17.	LUIS ALBERTO MORÁN DELGADILLO
18.	MARÍA DEL CARMEN JAIME MARTÍNEZ
19.	FERNANDO SÁNCHEZ LÁRRAGA
20.	ROXANA HERNÁNDEZ HERRERA
21.	MAYTHE MAGNOLIA GONZÁLEZ MIRANDA

SEXTO. Que una vez analizada con detenimiento la documentación presentada por las veintiún personas aspirantes, se resolvió tener por inscritas para participar en este procedimiento, a las diecisiete personas aspirantes que a continuación se enlistan, al haber cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley, y en la Convocatoria Pública respectiva, lo que se hizo del conocimiento público a través del portal web de esta Soberanía; lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 42, fracción V, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, así como Base OCTAVA de la Convocatoria Pública que rige este procedimiento:

1.	XOCHITL GUADALUPE RANGEL ROMERO
2.	MARTÍN BELTRÁN SAUCEDO
3.	JUAN MANUEL FRÍAS SÁNCHEZ
4.	VÍCTOR HUGO LICEAGA ROJAS
5.	EDITH PÉREZ RODRÍGUEZ
6.	ZEFERINA CATALINA TORRES CUEVAS
7.	EMMANUEL ADRIAN GUTIÉRREX DE LA FUENTE
8.	CLAUDIA ESPINOSA ALMAGUER
9.	EDWIN MICHEL HERNÁNDEZ PIÑA
10.	CARLOS ALEJANDRO HERNÁNDEZ RIVERA
11.	CYNTHIA DANIRA JUÁREZ CAMACHO
12.	LAURA ELENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
13.	CLAUDIA ELIZABETH CUELLAR OCHOA
14.	ELIZABETH JALOMO DE LEÓN
15.	LUIS ALBERTO MORÁN DELGADILLO
16.	FERNANDO SÁNCHEZ LÁRRAGA
17.	ROXANA HERNÁNDEZ HERRERA

En la misma línea se resolvió no tener por inscritas para participar en este procedimiento, a las cuatro personas aspirantes que a continuación se enlistan, al haber incumplido la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley, y en la Convocatoria Pública respectiva, de acuerdo con lo siguiente:

1.	GISELLE AQUETZALLI EME LÓPEZ HARO
----	-----------------------------------



En razón de haber incumplido con el requisito exigido y señalado por la fracción IV del artículo 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, así como BASE QUINTA numeral 4, de la Convocatoria Pública antes citada, relativo a: "Poseer una trayectoria importante, con conocimientos y experiencia en materia de Derechos Humanos".

2. NANCY ESMERALDA HERNÁNDEZ CERVANTES

En razón de haber incumplido con los requisitos exigidos y señalados por la BASE SEXTA numerales 3 y 5, de la Convocatoria Pública que rige este procedimiento, consistentes en: "3. Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí", y "5. Original de la constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento del municipio que corresponda, que permita acreditar una residencia efectiva en el Estado de dos años"; lo anterior en razón de no haber presentado dicha documentación, lo que imposibilita a esta Comisión legislativa para corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos y señalados por las fracciones III y V del artículo 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, así como BASE QUINTA numerales 3 y 5 de la misma Convocatoria Pública, relativos a: "III. Tener residencia efectiva de dos años en el Estado de San Luis Potosí, al momento de tomar posesión en el cargo", y "V. No haber sido condenado por delito intencional que haya ameritado pena privativa de la libertad u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público".

3. MARÍA DEL CARMEN JAIME MARTÍNEZ

En razón de haber incumplido con los requisitos exigidos y señalados por la BASE SEXTA numerales 1, 3 y 5, de la Convocatoria Pública que rige este procedimiento, consistentes en: "1. Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento"; "3. Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí"; y "5. Original de la constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento del municipio que corresponda, que permita acreditar una residencia efectiva en el Estado de dos años"; lo anterior en razón de no haber presentado dicha documentación, lo que imposibilita a esta Comisión legislativa para corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos y señalados por las fracciones III y V del artículo 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, así como BASE QUINTA numerales 3 y 5 de la misma Convocatoria Pública, relativos a: "III. Tener residencia efectiva de dos años en el Estado de San Luis Potosí, al momento de tomar posesión en el cargo", y "V. No haber sido condenado por delito intencional que haya ameritado pena privativa de la libertad u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público".

4. MAYTHE MAGNOLIA GONZÁLEZ MIRANDA

En razón de haber incumplido con los requisitos exigidos y señalados por la BASE SEXTA numerales 3 y 5, de la Convocatoria Pública que rige este procedimiento, consistentes en: "3. Original de la constancia de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí"; y "5. Original de la constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento del municipio que corresponda, que permita acreditar una residencia efectiva en el Estado de dos años"; lo anterior en razón de no haber presentado dicha documentación, lo que imposibilita a esta Comisión legislativa corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos y señalados por las fracciones III y V del artículo 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, así como BASE QUINTA numerales 3 y 5 de la



misma Convocatoria Pública, relativos a: "III. Tener residencia efectiva de dos años en el Estado de San Luis Potosí, al momento de tomar posesión en el cargo", y "V. No haber sido condenado por delito intencional que haya ameritado pena privativa de la libertad u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público".

SÉPTIMO. Que por Acuerdos de fecha 22 de febrero de 2021, se determinó el formato, y calendario, respectivamente, para el desahogo de las entrevistas públicas a que alude la Base NOVENA de la Convocatoria Pública.

En esa condición, los días martes 2 y miércoles 3 de marzo de 2021, se llevaron a cabo entrevistas públicas en forma individual por videoconferencia a través de plataforma "zoom", con todas y cada una de las personas aspirantes elegibles en este procedimiento, de acuerdo al orden siguiente:

Martes 2 de marzo de 2021:

No.	Nombre	Horario
1	XOCHITL GUADALUPE RANGEL ROMERO	10:00-10:15
2	MARTÍN BELTRÁN SAUCEDO	10:20-10:35
3	JUAN MANUEL FRÍAS SÁNCHEZ	10:40-10:55
4	VÍCTOR HUGO LICEAGA ROJAS	11:00-11:15
5	EDITH PÉREZ RODRÍGUEZ	11:20-11:35
6	ZEFERINA CATALINA TORRES CUEVAS	11:40-11:55
7	EMMANUEL ADRIAN GUTIÉRREZ DE LA FUENTE	12:00-12:15
8	CLAUDIA ESPINOSA ALMAGUER	12:20-12:35
9	EDWIN MICHEL HERNÁNDEZ PIÑA	12:40-12:55

Miércoles 3 de marzo de 2021:

No.	Nombre	Horario
10	CARLOS ALEJANDRO HERNÁNDEZ RIVERA	10:00-10:15
11	CYNTHIA DANIRA JUÁREZ CAMACHO	10:20-10:35
12	LAURA ELENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	10:40-10:55
13	CLAUDIA ELIZABETH CUELLAR OCHOA	11:00-11:15
14	ELIZABETH JALOMO DE LEÓN	11:20-11:35
15	LUIS ALBERTO MORÁN DELGADILLO	11:40-11:55
16	FERNANDO SÁNCHEZ LÁRRAGA	12:00-12:15
17	ROXANA HERNÁNDEZ HERRERA	12:20-12:35

Página 30 de 42



OCTAVO. En observancia del principio de transparencia a que se refiere el artículo 42, párrafo primero, de Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, y conforme al artículo 86, fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, para conocimiento público fueron publicados en el portal web de esta Soberanía: convocatoria pública, lista con los nombres de las personas aspirantes elegibles, calendario de entrevistas, currículum vitae y ensayo sobre el papel que desempeña la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y los retos que enfrenta el Estado en materia de Derechos Humanos, así como video grabaciones de las entrevistas realizadas.

NOVENO. Que en términos de lo prescrito por el artículo 48, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, las Consejeras y los Consejeros podrán ser reelectas y reelectos por única ocasión para un segundo período de cuatro años.

DÉCIMO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 44, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, el Congreso del Estado elegirá bajo el principio de paridad de género, diez personas para integrar el Consejo con el carácter de titulares, de las cuales cinco serán mujeres y cinco serán hombres. Bajo el mismo principio elegirá diez personas con el carácter de suplentes, de las cuales cinco serán mujeres y cinco serán hombres. La reelección de las personas integrantes del Consejo en ningún tiempo podrá justificar o ser obstáculo para la integración del Consejo a la luz del principio de paridad de género; por lo cual en todo tiempo el Consejo estará integrado por cinco mujeres y cinco hombres.

DÉCIMO PRIMERO. Que como quedó establecido en el considerando TERCERO de este instrumento, por Decreto Legislativo No. 599, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 31 de marzo de 2017, fueron electas y electos las ciudadanas y los ciudadanos, Ma. Guadalupe Mendiola Acosta, Graciela Martínez Morales, Juan Refugio Granados Naranjo, Martín Beltrán Saucedo, Luis González Lozano, Jorge Arturo Valle Haro, Karla Beneranda Martínez Contreras, Giselle Meza Martell, y Paloma Blanco López, como integrantes titulares, así como las ciudadanas y los ciudadanos, Raquel Arely Torres Miranda, Zeferina Catalina Torres Cuevas, Jorge Alberto Mares Torres, Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo, Oscar de Jesús Almaguer Valle, Edith Fabiola Reséndiz González, Fabián Espinosa Díaz de León, Nydia Lissette Carmen Morales, y Carlos Alejandro Hernández Rivera, como integrantes suplentes, del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del uno de abril de 2017 al 31 de marzo de 2021.

DÉCIMO SEGUNDO. Que de conformidad con lo estipulado por el artículo 48, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, las Consejeras y los Consejeros que presentaron su solicitud y candidatura para su reelección son:

1.	MARTÍN BELTRÁN SAUCEDO
2.	ZEFERINA CATALINA TORRES CUEVAS
3.	CARLOS ALEJANDRO HERNÁNDEZ RIVERA

DÉCIMO TERCERO. Que el artículo 41, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, consigna que para pertenecer al Consejo se requiere:



- Contar con la ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos;
- 2. Ser de reconocida probidad, buena reputación y honradez;
- Tener residencia efectiva de dos años en el Estado de San Luis Potosí, al momento de tomar posesión en el cargo;
- Poseer una trayectoria importante, con conocimientos y experiencia en materia de Derechos 4. Humanos;
- No haber sido condenado por delito intencional que haya ameritado pena privativa de la libertad u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público;
- No desempeñar, ni haber desempeñado durante los últimos cinco años anteriores al momento en que tome posesión, el cargo de Procurador General de Justicia del Estado, Secretario de Despacho o sus equivalentes en la Federación o en otras entidades federativas;
- No desempeñar, ni haber desempeñado durante los últimos tres años anteriores al momento en que tome posesión, los cargos de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, Municipal, o su equivalente, de un partido político;
- No desempeñar, ni haber desempeñado durante el último año anterior al momento en que tome 8. posesión, puesto de elección popular a nivel Municipal, Estatal o Federal, y
 - No ser funcionario público en el momento de su designación.

DÉCIMO CUARTO. Que aunado a lo precedente, el artículo 42, párrafo último, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, prescribe que el Congreso del Estado recurrirá a la aplicación de los instrumentos internacionales relacionados con los principios y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los Derechos Humanos, en la selección de las personas que integren el Consejo de la Comisión.

En esa condición son de observarse los llamados Principios de París adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su Resolución A/RES/48/134 del 4 de marzo de 1994, "Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos", "Anexo: Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales"(1); la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos 27/18, del 7 de octubre de 2014, "Instituciones nacionales para la promoción y la protección de los derechos humanos" (2); la Resolución 69/168, aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2014, "El papel de los ombudsman, mediadores y demás instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos"(3); y la Resolución 68/171, aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2013, "Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos" (4).

Igualmente es de observarse el informe: "Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia. Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el estado de derecho en las américas", en la porción relativa a "Los procesos de selección y nombramiento", publicado por la Organización de los Estados Americanos -OEA-, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH-⁽⁵⁾.

(1) https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N94/116/27/PDF/N9411627.pdf?OpenElement

(2) https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/180/03/PDF/G1418003.pdf?OpenElement

Página **32** de **42**



(3) https://undocs.org/es/A/RES/69/168

(4)https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/449/74/PDF/N1344974.pdf?OpenElement

(5) https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/operadores-de-justicia-2013.pdf

DÉCIMO QUINTO. Que tal y como quedó establecido en el Considerando SÉPTIMO de este instrumento, en cumplimiento de lo señalado por la Base NOVENA de la Convocatoria Pública, el martes 2 y el miércoles 3 de marzo de 2021, se llevaron a cabo entrevistas públicas en forma individual por videoconferencia a través de plataforma "zoom", con todas y cada una de las personas aspirantes elegibles en este procedimiento.

El desahogo de esta etapa se desarrolló al amparo de criterios y principios de: igualdad, no discriminación, equidad, publicidad y transparencia, en la que cada una de las personas aspirantes tuvo la oportunidad de manifestar libremente los argumentos, motivos y razones que a su juicio la hacen ser la persona idónea para integrar el Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como para exponer su ensayo sobre el papel que desempeña la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y los retos que enfrenta el Estado en materia de Derechos Humanos, y finalmente responder a los cuestionamientos formulados por diputadas y diputados.

Este ejercicio aportó a legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión actuante, elementos objetivos de conocimiento y convicción de gran valía que, concatenados con los instrumentos documentales exhibidos por las y los participantes, permitieron arribar a la propuesta contenida en el resolutivo de este dictamen.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos, 103, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad; y 42, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado; y 75, 85, 86, y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de proponerse y se propone a las ciudadanas y ciudadanos, XOCHITL GUADALUPE RANGEL ROMERO, MARTÍN BELTRÁN SAUCEDO, JUAN MANUEL FRÍAS SÁNCHEZ, VÍCTOR HUGO LICEAGA ROJAS, EDITH PÉREZ RODRÍGUEZ, ZEFERINA CATALINA TORRES CUEVAS, EMMANUEL ADRIAN GUTIÉRREX DE LA FUENTE, CLAUDIA ESPINOSA ALMAGUER, EDWIN MICHEL HERNÁNDEZ PIÑA, CARLOS ALEJANDRO HERNÁNDEZ RIVERA, CYNTHIA DANIRA JUÁREZ CAMACHO, LAURA ELENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CLAUDIA ELIZABETH CUELLAR OCHOA, ELIZABETH JALOMO DE LEÓN, LUIS ALBERTO MORÁN DELGADILLO, FERNANDO SÁNCHEZ LÁRRAGA, V ROXANA HERNÁNDEZ HERRERA, para que indistintamente de entre ellas, se elija y nombre con el carácter de titulares y suplentes, respectivamente, a las y los integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del uno de abril de 2021 al 31 de marzo de 2025.



Presidenta: sin discusión.

Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 94 marzo 31, 2021

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º. Con fundamento en lo establecido por los artículos, 57, fracción XLVIII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; y 40, 44, y 47, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis
Potosí, se elige y nombra a las ciudadanas: 1, 2, 3, 4.
, y 5; y a los ciudadanos: 1, 2, 3.
, 4,
y 5, como integrantes titulares, del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado
de San Luis Potosí para el periodo comprendido del del uno de abril de 2021 al 31 de marzo de 2025.
ARTÍCULO 2º. Con fundamento en lo establecido por los artículos, 57, fracción XLVIII, de la Constitución Política del
Estado de San Luis Potosí; y 40, 44, y 47, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis
Potosí, se elige y nombra a las ciudadanas: 1, 2, 3, 4.
de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí para el periodo comprendido del del uno de abril de 2021 al 31
de marzo de 2025.
ARTÍCULO 3º. Para los efectos de lo dispuesto por los artículos, 57, fracción XXXVIII; y 134, de la Constitución Política
del Estado de San Luis Potosí, notifíquese a las personas designadas para integrar el Consejo de la Comisión Estatal
de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí y cíteseles con el objeto de que rindan la protesta de ley ante el Pleno de esta Soberanía.
TRANSITORIO
ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor el día uno de abril de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".
D A D O EN LA SALA VIRTUAL POR PLATAFORMA ZOOM DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.
POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y GÉNERO.
secretaria: dictamen número dos, ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.
secretaria. dictamen numero dos, caiguien intervendra:, no nay participaciones.

embargo, deben votar sólo por cinco de ellas; les puntualizo que si alguna de las papeletas registra más de cinco sufragios, ésta se anulará; distribuir las cédulas a los diputados.

Página 34 de 42

Compañeros diputados, se les entregará cédula que contiene el nombre de las nueve profesionistas propuestas; sin



Distribución de las cédulas.

Presidenta: llámese a los diputados a depositar la cédula.

Secretaria: Dora Elia Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; Pedro César Carrizales Becerra; Antonio Gómez Tijerina;...; (continúa con la lista)

Presidenta: realizar la confronta y el escrutinio de las cédulas, e informarme los resultados.

Secretaria: Xochitl Guadalupe Rangel Romero, Zeferina Catalina Torres Cuevas, Cynthia Danira Juárez Camacho, Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa; Roxana Hernández Herrera; Xochitl Guadalupe Rangel Romero, Edith Pérez Rodríguez; Zeferina Catalina Torres Cuevas; Cynthia Danira Juárez Camacho; Elizabeth Jalomo De León, Xochitl Guadalupe Rangel Romero, Edith Pérez Rodríguez, Claudia Espinosa Almaguer, Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa, Elizabeth Jalomo De León, Xochitl Guadalupe Rangel Romero, Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa, Roxana Hernández Herrera, Elizabeth Jalomo De León, Claudia Espinosa Almaguer, Xochitl Guadalupe Rangel Romero, Edith Pérez Rodríguez, Zeferina Catalina Torres Cuevas, Cynthia Danira Juárez Camacho, Claudia Espinosa Almaguer, Xochitl Guadalupe Rangel Romero, Edith Pérez Rodríguez, Zeferina Catalina Torres Cuevas, Claudia Espinosa Almaguer, Cynthia Danira Juárez Camacho, Xochitl Guadalupe Rangel Romero, Cynthia Danira Juárez Camacho, Laura Elena Martínez Martínez, Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa, Elizabeth Jalomo De León, Xochitl Guadalupe Rangel Romero, Edith Pérez Rodríguez, Laura Elena Martínez Martínez, Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa, Elizabeth Jalomo De León, Xochitl Guadalupe Rangel Romero, Edith Pérez Rodríguez; Zeferina Catalina Torres Cuevas, Cynthia Danira Juárez Camacho; Elizabeth Jalomo De León, Xochitl Guadalupe Rangel Romero, Edith Pérez Rodríguez; Zeferina Catalina Torres Cuevas, Claudia Espinosa Almaguer, Cynthia Danira Juárez Camacho, Xochitl Guadalupe Rangel Romero, Edith Pérez Rodríguez, Cynthia Danira Juárez Camacho, Laura Elena Martínez Martínez, Roxana Hernández Herrera, Zeferina Catalina Torres Cuevas, Claudia Espinosa Almaguer, Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa, Elizabeth Jalomo De León, Roxana Hernández Herrera, Edith Pérez Rodríguez; Zeferina Catalina Torres Cuevas, Laura Elena Martínez Martínez, Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa, Roxana Hernández Herrera, nulo, Xochitl Guadalupe Rangel Romero, Edith Pérez Rodríguez; Zeferina Catalina Torres Cuevas, Cynthia Danira Juárez Camacho, Laura Elena Martínez Martínez, Xochitl Guadalupe Rangel Romero, Edith Pérez Rodríguez, Zeferina Catalina Torres Cuevas, Cynthia Danira Juárez Camacho, Elizabeth Jalomo De León, nulo, nulo, nulo, Xochitl Guadalupe Rangel Romero, Claudia Espinosa Almaguer, Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa, Elizabeth Jalomo De León, Roxana Hernández Herrera, Edith Pérez Rodríguez; Zeferina Catalina Torres Cuevas, Cynthia Danira Juárez Camacho, Laura Elena Martínez Martínez, Roxana Hernández Herrera, Zeferina Catalina Torres Cuevas, Claudia Espinosa Almaguer, Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa, Elizabeth Jalomo De León, Roxana Hernández Herrera, nulo, Xochitl Guadalupe Rangel Romero, Edith Pérez Rodríguez; Zeferina Catalina Torres Cuevas, Elizabeth Jalomo De León, de dos votos nulos voy a rectificar a una personas que son las siguientes: Zeferina Catalina Torres Cuevas, y Zeferina Catalina Torres Cuevas.

Secretaria: Xochitl Guadalupe Rangel Romero, 15 votos

Edith Pérez Rodríguez, 13 votos.

Página 35 de 42



Zeferina Catalina Torres Cuevas, 15 votos

Claudia Espinosa Almaguer, 8 votos.

Cynthia Danira Juárez Camacho, 11 votos.

Laura Elena Martínez Martínez, 6 votos.

Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa, 9 votos.

Elizabeth Jalomo De León, 11 votos.

Roxana Hernández Herrera, 8 votos

3 votos nulos.

Presidenta: contabilizados

15 votos a favor de Xochitl Guadalupe Rangel Romero-

13 votos a favor de Edith Pérez Rodríguez.

15 votos a favor de Zeferina Catalina Torres Cuevas.

8 votos a favor de Claudia Espinosa Almaguer.

11 votos a favor de Cynthia Danira Juárez Camacho.

6 votos a favor de Laura Elena Martínez Martínez.

9 votos a favor de Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa.

11 votos a favor de Elizabeth Jalomo De León.

8 votos a favor de Roxana Hernández Herrera.

Y 3 votos nulos.

Por tanto, por MAYORÍA, se elige a Xochitl Guadalupe Rangel Romero; Edith Pérez Rodríguez; Zeferina Catalina Torres Cuevas; Cynthia Danira Juárez Camacho; y Elizabeth Jalomo De León, como titulares del Consejo de la Comisión Estatal



de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo del uno de abril del 2021 al 31 de marzo del 2025.

Compañeros diputados, ahora se les entregará cédula que contiene el nombre de los ocho profesionistas propuestos; sin embargo, deben votar sólo por cinco de ellos; les puntualizo que si alguna de las papeletas registra más de cinco sufragios, ésta se anulará; distribuir las cédulas a los diputados.

Distribución de las cédulas.

Presidenta: llámese a los diputados a depositar la cédula.

Secretaria: Dora Elia Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; Pedro César Carrizales Becerra; Antonio Gómez Tijerina;...; (continúa con la lista)

Presidenta: realizar la confronta y el escrutinio de las cédulas, e informarme los resultados.

Secretaria: Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, Edwin Michel Hernández Piña, Carlos Alejandro Hernández Rivera, Luis Alberto Morán Delgadillo, Fernando Sánchez Lárraga, Martín Beltrán Saucedo, Manuel Frías Sánchez, Víctor Hugo Liceaga Rojas, Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, Carlos Alejandro Hernández Rivera, Martín Beltrán Saucedo, Víctor Hugo Liceaga Rojas, Carlos Alejandro Hernández Rivera, Luis Alberto Morán Delgadillo, Martín Beltrán Saucedo, Juan Manuel Frías Sánchez, Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, Carlos Alejandro Hernández Rivera, Luis Alberto Morán Delgadillo, Juan Manuel Frías Sánchez, Víctor Hugo Liceaga Rojas, Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, Carlos Alejandro Hernández Rivera, Fernando Sánchez Lárraga, Martín Beltrán Saucedo, Víctor Hugo Liceaga Rojas, Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, Edwin Michel Hernández Piña, Luis Alberto Morán Delgadillo, Martín Beltrán Saucedo, Juan Manuel Frías Sánchez, Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, Carlos Alejandro Hernández Rivera, Fernando Sánchez Lárraga, Martín Beltrán Saucedo, Juan Manuel Frías Sánchez, Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, Carlos Alejandro Hernández Rivera, Fernando Sánchez Lárraga, Martín Beltrán Saucedo, Juan Manuel Frías Sánchez, Víctor Hugo Liceaga Rojas, Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, Edwin Michel Hernández Piña, nulo, Martín Beltrán Saucedo, Víctor Hugo Liceaga Rojas, Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, Edwin Michel Hernández Piña, Carlos Alejandro Hernández Rivera, Martín Beltrán Saucedo, Juan Manuel Frías Sánchez, Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, Carlos Alejandro Hernández Rivera, Luis Alberto Morán Delgadillo, Martín Beltrán Saucedo, Juan Manuel Frías Sánchez, Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, Carlos Alejandro Hernández Rivera, Luis Alberto Morán Delgadillo, Martín Beltrán Saucedo, Juan Manuel Frías Sánchez, Víctor Hugo Liceaga Rojas, Luis Alberto Morán Delgadillo, Fernando Sánchez Lárraga, nulo, nulo, Martín Beltrán Saucedo, Juan Manuel Frías Sánchez, Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, Carlos Alejandro Hernández Rivera, Luis Alberto Morán Delgadillo, Juan Manuel Frías Sánchez, Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, Edwin Michel Hernández Piña, Carlos Alejandro Hernández Rivera, Fernando Sánchez Lárraga, Martín Beltrán Saucedo, Juan Manuel Frías Sánchez, Víctor Hugo Liceaga Rojas, Edwin Michel Hernández Piña, Fernando Sánchez Lárraga, Martín Beltrán Saucedo, Juan Manuel Frías Sánchez, Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, Carlos Alejandro Hernández Rivera, Luis Alberto Morán Delgadillo, Martín Beltrán Saucedo, Juan Manuel Frías Sánchez, Emmanuel Adrián Gutiérrex de la



Fuente, Carlos Alejandro Hernández Rivera, Luis Alberto Morán Delgadillo, Martín Beltrán Saucedo, Juan Manuel Frías Sánchez, Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, Carlos Alejandro Hernández Rivera, Luis Alberto Morán Delgadillo, Martín Beltrán Saucedo, Víctor Hugo Liceaga Rojas, Edwin Michel Hernández Piña, Luis Alberto Morán Delgadillo, Fernando Sánchez Lárraga, nulo.

Secretaria: Martín Beltrán Saucedo, 17 votos.

Juan Manuel Frías Sánchez, 16 votos.

Víctor Hugo Liceaga Rojas, 9 votos.

Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, 16 votos.

Edwin Michel Hernández Piña, 7 votos.

Carlos Alejandro Hernández Rivera, 15 votos.

Luis Alberto Morán Delgadillo, 12 votos.

Fernando Sánchez Lárraga, 8 votos.

Cuatro votos nulos.

Presidenta: contabilizados

17 votos a favor de Martín Beltrán Saucedo

16 votos a favor de Juan Manuel Frías Sánchez

9 votos a favor de Víctor Hugo Liceaga Rojas

16 votos a favor de Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente

7 votos a favor de Edwin Michel Hernández Piña

15 votos a favor de Carlos Alejandro Hernández Rivera

12 votos a favor de Luis Alberto Morán Delgadillo

8 votos a favor de Fernando Sánchez Lárraga



Cuatro votos nulos.

Por tanto, por MAYORÍA, se elige a Martín Beltrán Saucedo, Juan Manuel Frías Sánchez, Emmanuel Adrián Gutiérrex de la Fuente, Carlos Alejandro Hernández Rivera, y Luis Alberto Morán Delgadillo, como titulares del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo del uno de abril del 2021 al 31 de marzo del 2025.

Asimismo, como resultado de las dos anteriores votaciones, se deduce que las consejeras suplentes son Claudia Espinosa Almaguer, Laura Elena Martínez Martínez, Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa, y Roxana Hernández Herrera; y los consejeros suplentes son Víctor Hugo Liceaga Rojas, Edwin Michel Hernández Piña, y Fernando Sánchez Lárraga. Éstos sustituirán a los titulares de acuerdo al orden de prelación que se da en la lista emitida por la dictaminadora; remítase al Ejecutivo para sus efectos constitucionales; asimismo, para atender lo dispuesto en el Decreto aprobado, notifíquese de inmediato a los profesionistas su elección, y cíteseles para que se le tome protesta de ley, en Sesión Solemne que celebraremos hoy mismo, miércoles 31 de marzo, en este recinto.

En el siguiente punto del Orden del Día, Primera Secretaria lea comunicado del coordinador de la comisión operativa estatal del Partido Movimiento Ciudadano.

COMUNICADO DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaria: San Luis Potosí a 29 de marzo del 2021...

interviene la diputada María Isabel González Tovar: Presidenta, me permite una intervención.

Presidenta: ¿es sobre este tema diputada?

interviene la diputada María Isabel González Tovar: nada más quiero, gracias diputada Presidenta, el artículo 40 de la Ley Estatal de Derechos Humanos, dice: que el Consejo estará compuesto de 9 ciudadanas y ciudadanos consejeros y la persona titular de la Presidencia, que serán designadas por el Congreso del Estado, todos los integrantes del Consejo tendrán derecho y tendrán voz y voto, la pregunta es la siguiente, eligieron a 5 mujeres debieron de haber sido 4, porque la presidenta es la presidenta de la Comisión Estatal y la Presidenta del Consejo, y 5 hombres por paridad, son 9 integrantes del Consejo y 10 suplentes, mi pregunta Presidente de la Comisión de Derechos Humanos ¿por qué se eligieron 5? y ¿dónde están los suplentes, porque no se eligieron a los suplentes?; es que todo debió de haber salido en este momento, sí salieron y me confundí le pido que me corrija.

Interviene el Coordinador de Servicios Parlamentarios: los suplentes si están electos, son lo que quedaron de la siguiente votación,

Página 39 de 42



María Isabel González Tovar: por eso, y las 4 mujeres, porque eligieron 5 mujeres si son 4, por favor por qué eligieron 5 mujeres y son 4, digo, este verdad que no soy tan ignorante, pues defiéndanse compañeros.

Interviene la Presidente: es que así venía el dictamen, hay que decirle, tiene alguna consideración la presidenta de la comisión de Derechos Humanos.

Interviene Marite Hernández Correa: sí efectivamente la presidenta electa formada pasa a formar parte del Consejo, pues entonces

Presidenta: lo que pasa es que el dictamen así venía y no podíamos modificarlo, nosotros como Dirección no lo podemos modificar.

Sobre la pregunta de la diputada Isabel, la comisión lo va a revisar y ver lo conducente en este caso, la comisión va a revisar qué es lo que procede, vamos a continuar con el Orden del Día y una entre está sesión y la solemne vamos a ver que procede, o van a ver qué procede, se declara un receso.

Receso: 13:20 a 13:45 horas.

Presidenta: se reanuda la sesión.

Compañeros diputados sobre la observación de la diputada María Isabel González Tovar, ¿alguien tiene alguna otra intervención o consideración?; continuamos, el segundo punto del Orden del Día; Primera Secretaria lea el comunicado del coordinador de la comisión operativa estatal del Partido Movimiento Ciudadano

COMUNICADO DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaria: San Luis Potosí, S.L.P. a 29 de marzo del 2021

Diputada Vianey Montes Colunga.

Presidente del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Presente.

A través de este ocurso, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para notificarle que el diputado Reynaldo Rodríguez Martínez, ha sido designado como coordinador de la representación Parlamentaria del Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, lo anterior con fundamento en el artículo 162 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso del Estado.

Página **40** de **42**



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y respeto.

Atentamente, Eugenio Guadalupe Govea Arcos, rúbrica.

Coordinador Comisión Operativa Estatal.

Presidenta: derivado de lo anterior, pido al diputado Reynaldo Rodríguez Martínez, ubicarse frente a esta Presidencia, para tomarle protesta de ley como Sexto Vocal de la Junta de Coordinación Política; solicito a todos ponerse de pie.

Diputado Reynaldo Rodríguez Martínez, le pregunto:

¿Protesta sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ambas emanen, y desempeñar fielmente el cargo de Sexto Vocal de la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía?

El Interpelado: sí, protesto.

Presidenta: si así no lo hace, que el pueblo de San Luis Potosí se lo demande.

Diputado le pido regresar a su curul; y a todos tomar asiento.

En Asuntos Generales la palabra a la diputada María del Rosario Berridi Echavarría.

María del Rosario Berridi Echavarría: compañeros y compañeras diputados, público en general, el día de hoy quiero tocar un tema delicado y de mucha relevancia en varios aspectos, somos una entidad geográficamente de mucha importancia nacional y por lo tanto con cruces de los ejes que atraviesa el paso migratorio de nuestro país; es por ello que hoy quiero abordar el tema de Victoria Salazar, este artero crimen llevado a cabo el fin de semana pasado, está quedando impune, la migrante salvadoreña que había encontrado en México la oportunidad para mejorar sus condiciones de vida y la de sus 4 hijos, Victoria asesinada por 4 agentes de la dirección de Seguridad Pública de Tulum presentes en ese lugar, según los peritajes fue asfixiada y fracturada la columna hasta la muerte, los niveles de racismo y misoginia se están desbordando, lo más grave es cuando la federación lo promueve y no trata de erradicarlo, he ahí el descontento popular, el caso de tocados crisis actuales en México, la de la violencia machista reflejada en el asesinato de más de 10 mujeres diariamente según la ONU mujeres, y la migratoria, como muestra la detención de más de 34,993 migrantes irregulares hasta el 25 de marzo, con un aumento anual del 28%, 10 mujeres asesinadas al día, más de 80% que dice ser víctima alguna vez de violencia de género según una encuesta del Instituto Nacional de Estadística, la relevancia de este tema en el entorno local es que somos una entidad de cruce migratorio; por lo tanto, tenemos que sensibilizar a nuestras corporaciones policíacas y migratorias para evitar incurrir en este tipo de acciones a través de capacitaciones y mejores salarios; es cuanto.

Presidenta: proseguimos en Asuntos Generales alguien más desea intervenir.

Página **41** de **42**



Concluido el Orden del Día cito de inmediato a Sesión Solemne. Además, cito a Sesión Ordinaria, en modalidad de videoconferencia, el próximo jueves 8 de abril a las 10:00 horas.

Se levanta la sesión.

Termino 13:50 horas